

## **De la derrota del totalitarismo a la reorganización del clericalismo en las democracias cristianas. 1ª parte**

### **Javier Fisac Seco**

El siglo XX estuvo dominado por tres corrientes de pensamiento que se concretarán en tres modelos o sistemas políticos: el totalitarismo, el liberalismo político, que se pasó el siglo XIX luchando contra los conservadores, la aristocracia laica y clerical, y el marxismo-comunismo. La ideología totalitaria se venía gestando, como reacción contra el individuo, el sufragio universal, la forma democrática de gobierno, los derechos individuales, la separación entre la Iglesia y el Estado..., en el pensamiento hegeliano, en la reacción intelectual de los pensadores católicos y cristianos, como Burke, Chateaubriand, Hardenberg (Novalis), Muller, Haller, De Bonald, de Maestre, Balmes, Donoso Cortés...y, sobre todo, en los papas. Todos ellos, desde el pronunciamiento de Pío VI contra las conquistas políticas de la Revolución francesa, condenarán el liberalismo político. El comunismo aún sólo era un fantasma en la última parte del siglo XIX.

Pero será el papa León XIII quien, desde sus múltiples cartas encíclicas, no se limite a criticar el liberalismo y progresivamente el comunismo, sino que ofrecerá un modelo alternativo de Estado cristiano y un sistema de organización social para resolver los dos problemas: el Estado liberal y lo que él mismo calificará, desde la distancia de su trono, “la cuestión social”. Pues contener a los obreros en los marcos del orden social dominado por las oligarquías será necesario a fin de impedir que el comunismo lo destruya invocando e impulsando la lucha de clases.

Finalizando el siglo XIX, este papa, León XIII, calificado por los contemporáneos nuestros de papa social y ejemplo de compromiso con los obreros, fue, paradójicamente contra esta interesada opinión, el que elaboró la ideología y los sistemas de organización social, de origen feudal, el corporativismo, sobre los que luego, después de la Primera Guerra Mundial, se fundamentarán el fascismo y el nazismo. Pero no sólo, porque las dictaduras europeas, americanas y asiáticas, inspiradas por la Iglesia Católica, encontrarán en ésta su mejor valedor en cuanto que les proporcionará los valores, la justificación y la legitimidad de origen divino para dictar contra el pueblo. Pero conozcamos la posición política de la Iglesia Católica expuesta por este papa en varias encíclicas.

Primer principio y punto de partida: Todo poder viene de dios. O expresado en otros términos: Todo poder civil para ser legítimo y verdadero tiene que estar sometido a la moral divina, a dios.

“17. Pues esta absoluta y perfectísima autoridad, que filósofos lisonjeros del poder secular impugnan largo tiempo ha, la Iglesia no ha cesado nunca de reivindicarla para sí, ni de ejercerla públicamente. Por ella los Apóstoles batallaron en primer término, y por esta causa, a los príncipes de la Sinagoga, que les prohibían propagar la semilla de la doctrina evangélica, respondían constantes: Hay que obedecer a Dios más que a los hombres. Esta misma autoridad cuidaron de afianzar acertadamente los Santos Padres con peso y claridad de razones por demás convincentes, y los Romanos Pontífices, con invicta constancia de ánimo, la vindicaron siempre contra sus enemigos.” (Immortale Dei , León XIII, día, 1 de noviembre de 1885)

Segundo principio. Cualquier forma de gobierno es lícita, sólo si reconoce la autoridad de la Iglesia católica y, en consecuencia, le asigna un lugar dominante en el sistema institucional del Estado. Todas las formas de gobierno son, en estas condiciones,

aceptables, la menos aceptable es el liberalismo, en el siglo XIX. Por lo tanto, la Iglesia Católica, que prefiere los sistemas autoritarios siempre que sean católicos, no sólo critica el sistema liberal democrático sobre el que están contruidos todos los poderes y derechos de las constituciones, sino que no lo propugna ni promueve. Y además lo que es un oportunismo histórico, adaptarse al régimen político que haya para sobrevivir, reorganizarse y destruirlo si no conviene o identificarse con él cuando concede una posición de privilegio a la Iglesia Católica, al clero, este oportunismo lo presenta como un altísimo valor divino. No meterse en política, dicen con la mayor desfachatez los dirigentes de una institución que no tiene más valor que su vinculación histórica con la política y su voluntad de ser un “factor” político. Dice el mismo papa:

“52. Ni tampoco está prohibido el preferir para la república una forma de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica sobre el origen y ejercicio del poder. La Iglesia no reprueba ninguna forma de gobierno, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que se establezca sin ofender a nadie en su derecho, y singularmente dejando a salvo los derechos de la Iglesia.

53. Tomar parte en la administración de los negocios públicos, a no ser donde por la singular condición de los tiempos se ordene de otro modo, es honesto; y aun más, la Iglesia aprueba que cada uno coopere al bien común, y que según su posibilidad defienda, conserve y haga prosperar al Estado.”

Y tercer principio, al que quedan subordinados todos los anteriores: si no existe más dios que su dios, no puede existir más voluntad que su voluntad y, en consecuencia, no puede existir más ley que la suya y todas las que se sometan a la suya. Por lo que, el hombre sólo legisla con verdad cuando lo hace ajustado a la legislación divina, a la moral católica. En estas condiciones y sólo en éstas, el Estado será cristiano, no importa la forma de gobierno. Lo único que importa es que la doctrina cristiana se imponga a los súbditos del Estado cristiano. No olvidemos estos tres principios católicos porque es necesario tenerlos en cuenta para entender coherentemente sus relaciones con las naciones y los Estados ya sean totalitarios, dictaduras militares o democracias. Y nos lo vuelve a decir el mismo papa:

“11. Por donde se ve que la libertad, no sólo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que a cada uno se le antoje, de donde resultarían grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad, sino en que por medio de las leyes civiles pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad, en los que gobiernan, no está en que puedan mandar sin razón y a capricho, cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado a la sociedad, sino en que toda la fuerza de las leyes humanas está en que se hallen modeladas según la eterna, y en que no sancionen cosa alguna que no se contenga en ésta como en principio universal de todo derecho.

12. Sapiéntísimamente dijo San Agustín: Creo, al mismo tiempo, que tú conoces no hallarse en aquellas [leyes] temporales nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta [ley] eterna. De modo que si por cualquier autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso a la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia y apartaría a los hombres del bien al que está ordenada la sociedad.

13. De todo lo dicho resulta que la naturaleza de la libertad, de cualquier modo que se la mire, ya en los particulares, ya en la comunidad, y no menos en los gobernantes que en los súbditos, incluye la necesidad de someterse a una razón suma y eterna, que no es otra sino la autoridad de Dios que manda y que veda; y está tan lejos este justísimo señorío de Dios en los hombres de quitar o mermar siquiera la libertad, que, antes bien, la defiende y perfecciona; por cuanto el dirigirse a su propio fin y alcanzarle es perfección verdadera de toda naturaleza, y el fin supremo a que debe aspirar la libertad del hombre no es otro que Dios mismo.

### **La Iglesia, defensora de la libertad**

14. Aleccionada la Iglesia por las palabras y ejemplos de su divino Autor, ha afirmado y propagado siempre estos preceptos de la más alta y verdadera doctrina, tan manifiestos a todos aun por la sola luz de la razón, sin cesar jamás de ajustar a ellos su ministerio y de imprimirlos en el pueblo cristiano. En lo tocante a la moral, la ley evangélica no sólo supera con grande exceso a toda la sabiduría de los paganos, sino que abiertamente llama al hombre y le forma para una santidad inaudita en lo antiguo, y acercándole más a Dios, lo pone en posesión de una libertad más perfecta.

15. Es, además, obligación muy verdadera la de prestar reverencia a la autoridad y obedecer con sumisión a las leyes justas, quedando así los ciudadanos libres de la injusticia de los malvados, gracias a la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; y con ello queda muy ennoblecida la obediencia, porque ésta se presta a la más justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, o se manda algo contra la razón, contra la ley eterna, o los mandamientos divinos, entonces, desobedecer a los hombres por obedecer a Dios se convierte en un deber.” (LIBERTAS Encíclica de León XIII sobre la libertad humana ,20 de junio de 1888)

Establecidos estos fundamentos ideológicos, la doctrina clerical pone el acento en tres ejes: primero, la concordia social; segundo, la prosperidad nacional y el intervencionismo del Estado limitado por los intereses eclesiásticos, y tercero, la familia cristiana. Ejes que podemos resumir en la trilogía: familia, corporación, Estado. Donde la familia, en un contexto de paz social, expresión de la conservación del orden social polarizado entre dominantes y dominados, es la base del corporativismo que, junto con la función de desarmar ideológicamente al proletariado y al campesinado, lo educa en la obediencia al interés supraindividual representado por el Estado, cristiano, claro, identifica sus intereses con los intereses supraindividuales del Estado y aleja a los trabajadores de la influencia de los socialistas, sus partidos y sus sindicatos.

Algo que ya había formulado Burke en términos de alianza entre el trono y dios contra el liberalismo y que, ahora, León XIII concreta en el desarrollo y organización social y política en torno a estos tres ejes. Sustancialmente queda contenida en ellos la ideología totalitaria que niega la existencia jurídica, política y económica del individuo; su autonomía, intereses, derechos individuales, sufragio universal, opinión y gobierno democrático. Antes de pasar a la realización práctica de estas teorías conozcámoslas por boca de su autor León XIII según escribió en la encíclica “Rerum Novarum”.

## **Primer eje. Sobre la concordia social:**

### **Concordia, no lucha**

14. Como primer principio, pues, debe establecerse que hay que respetar la condición propia de la humanidad, es decir, que es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los *socialistas*; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. - Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios. Y por lo que toca al trabajo corporal, el hombre en el *estado mismo de inocencia* no hubiese permanecido inactivo por completo: la realidad es que entonces su voluntad hubiese deseado como un natural deleite de su alma aquello que después la necesidad le obligó a cumplir no sin molestia, para expiación de su culpa: *Maldita sea la tierra en tu trabajo, tú comerás de ella fatigosamente todos los días de tu vida*. Por igual razón en la tierra no habrá fin para los demás dolores, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles para sufrirse; y necesariamente acompañarán al hombre hasta el último momento de su vida. Y, por lo tanto, el sufrir y el padecer es herencia humana; pues de ningún modo podrán los hombres lograr, cualesquiera que sean sus experiencias e intentos, el que desaparezcan del mundo tales sufrimientos. Quienes dicen que lo pueden hacer, quienes a las clases pobres prometen una vida libre de todo sufrimiento y molestias, y llena de descanso y perpetuas alegrías, engañan miserablemente al pueblo arrastrándolo a males mayores aún que los presentes. Lo mejor es enfrentarse con las cosas humanas tal como son; y al mismo tiempo buscar en otra parte, según dijimos, el remedio de los males.

15. En la presente cuestión, la mayor equivocación es suponer que una clase social necesariamente sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiese hecho a los ricos y a los proletarios para luchar entre sí con una guerra siempre incesante. Esto es tan contrario a la verdad y a la razón que más bien es verdad el hecho de que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí dando como resultado cierta moderada disposición que podríamos llamar simetría, del mismo modo la naturaleza ha cuidado de que en la sociedad dichas dos clases hayan de armonizarse concordes entre sí, correspondiéndose oportunamente para lograr el equilibrio. Una clase tiene absoluta necesidad de la otra: ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie. Ahora bien: para acabar con la lucha, cortando hasta sus raíces mismas, el cristianismo tiene una fuerza exuberante y maravillosa.

Y, en primer lugar, toda la enseñanza cristiana, cuyo intérprete y depositaria es la Iglesia, puede en alto grado conciliar y poner acordes mutuamente a ricos y proletarios, recordando a unos y a otros sus mutuos deberes, y ante todo los que la justicia les impone.

### **Patronos y obreros**

16. Obligaciones de justicia, para el proletario y el obrero, son éstas: cumplir íntegra y fielmente todo lo pactado en libertad y según justicia; no causar daño alguno al capital, ni dañar a la persona de los amos; en la defensa misma de sus derechos abstenerse de la

violencia, y no transformarla en rebelión; no mezclarse con hombres malvados, que con todas mañas van ofreciendo cosas exageradas y grandes promesas, no logrando a la postre sino desengaños inútiles y destrucción de fortunas.

He aquí, ahora, los deberes de los capitalistas y de los amos: no tener en modo alguno a los obreros como a esclavos; respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. Ante la razón y ante la fe, el trabajo, realizado por medio de un salario, no degrada al hombre, antes le ennoblece, pues lo coloca en situación de llevar una vida honrada mediante él. Pero es verdaderamente vergonzoso e inhumano el abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, exclusivamente para las ganancias, y no estimarlos sino en tanto cuando valgan sus músculos y sus fuerzas. Asimismo está mandado que ha de tenerse buen cuidado de todo cuanto toca a la religión y a los bienes del alma, en los proletarios. Por lo tanto, a los amos corresponde hacer que el obrero tenga libre el tiempo necesario para sus deberes religiosos; que no se le haya de exponer a seducciones corruptoras y a peligros de pecar; que no haya razón alguna para alejarle del espíritu de familia y del amor al ahorro. De ningún modo se le impondrán trabajos desproporcionados a sus fuerzas, o que no se avengan con su sexo y edad.

17. Y el principalísimo entre todos los deberes de los amos es el dar a cada uno lo que se merezca en justicia. Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas: pero en general, tengan muy presente los ricos y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas les permiten oprimir, en provecho propio, a los necesitados y desgraciados, buscando la propia ganancia en la miseria de su prójimo.

Defraudar, además, a alguien el salario que se le debe, es pecado tan enorme que clama al cielo venganza: *Mirad que el salario de los obreros... que defraudasteis, está gritando: y este grito de ellos ha llegado hasta herir los oídos del Señor de los ejércitos.* Finalmente, deber de los ricos es, y grave, que no dañen en modo alguno a los ahorros de los obreros, ni por la fuerza, ni por dolo, ni con artificio de usura: deber tanto más riguroso, cuanto más débil y menos defendido se halla el obrero, y cuanto más pequeños son dichos ahorros.

18. La obediencia a estas leyes, ¿acaso no podría ser suficiente para mitigar por sí sola y hacer cesar las causas de esta contienda? Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, aspira a cosas mayores: esto es, señalando algo más perfecto, busca el aproximar, cuanto posible le sea, a las dos clases, y aun hacerlas amigas. - En verdad que no podemos comprender y estimar las cosas temporales, si el alma no se fija plenamente en la otra vida, que es inmortal; quitada la cual, desaparecería inmediatamente toda idea de bien moral, y aun toda la creación se convertiría en un misterio inexplicable para el hombre. Así, pues, lo que conocemos aun por la misma naturaleza es en el cristianismo un dogma, sobre el cual, como sobre su fundamento principal, reposa todo el edificio de la religión, es a saber: que la verdadera vida del hombre comienza con la salida de este mundo. Porque Dios no nos ha creado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los eternos y celestiales; y la tierra nos la dio como lugar de destierro, no como patria definitiva. Carecer de riquezas y de todos los bienes, o abundar en ellos, nada importa para la eterna felicidad; lo que importa es el uso que de ellos se haga. Jesucristo - mediante su *copiosa redención*- no suprimió en modo alguno las diversas tribulaciones de que esta vida se halla entretejida, sino que las convirtió en excitaciones para la virtud y en materia de mérito, y ello de tal suerte que ningún mortal puede alcanzar los premios eternos, si no camina por las huellas sangrientas del mismo Jesucristo: *Si constantemente sufrimos, también reinaremos con El.* Al tomar El espontáneamente sobre sí los dolores y sufrimientos, mitigó de modo admirable la fuerza de los mismos, y ello no ya sólo con el

ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del ofrecido galardón que hace mucho más fácil el sufrimiento del dolor: *Porque lo que al presente es tribulación nuestra, momentánea y ligera, produce en nosotros de modo maravilloso un caudal eterno e incommensurable de gloria.* Sepan, pues, muy bien los afortunados de este mundo que las riquezas ni libran del dolor, ni contribuyen en nada a la felicidad eterna, y antes pueden dañarla; que, por lo tanto, deben temblar los ricos, ante las amenazas extraordinariamente severas de Jesucristo; y que llegará día en que habrán de dar cuenta muy rigurosa, ante Dios como juez, del uso que hubieren hecho de las riquezas.

### **Riquezas, posesión y uso**

19. Sobre el uso de las riquezas, tan excelente como muy importante es la doctrina que, vislumbrada por los filósofos antiguos, ha sido enseñada y perfeccionada por la Iglesia -la cual, además, hace que no se quede en pura especulación, sino que descienda al terreno práctico e informe la vida -: fundamental en tal doctrina es el distinguir ente la posesión legítima y el uso ilegítimo.

Derecho natural del hombre, como vimos, es la propiedad privada de bienes, pues que no sólo es lícito sino absolutamente necesario - en especial, en la sociedad- el ejercicio de aquel derecho. *Lícito es - dice Santo Tomás- y aun necesario para la vida humana que el hombre tenga propiedad de algunos bienes.* Mas, si luego se pregunta por el uso de tales bienes, la Iglesia no duda en responder: *Cuanto a eso, el hombre no ha de tener los bienes externos como propios, sino como comunes, de suerte que fácilmente los comunique con los demás cuando lo necesitare. Y así dice el Apóstol: Manda a los ricos de este mundo que con facilidad den y comuniquen lo suyo propio.* Nadie, es verdad, viene obligado a auxiliar a los demás con lo que para sí necesitare o para los suyos, aunque fuere para el conveniente o debido decoro propio, pues *nadie puede dejar de vivir como a su estado convenga;* pero, una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: *Lo que sobrare dadlo en limosna.* Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede -ciertamente- exigir jurídicamente. Mas, por encima de las leyes y de los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo, que de muchos modos inculca la práctica de dar con generosidad, y enseña que *es mejor dar que recibir* y que tendrá como hecha o negada a Sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: *Cuanto hicisteis a uno de estos pequeños de mis hermanos, a mí me lo hicisteis.*

En resumen: quienes de la munificencia de Dios han recibido mayor abundancia de bienes, ya exteriores y corporales, ya internos y espirituales, los han recibido a fin de servirse de ellos para su perfección, y al mismo tiempo, como administradores de la divina Providencia, en beneficio de los demás. *Por lo tanto, el que tenga talento cuide no callar; el que abundare en bienes, cuide no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de que vivir, haga participante de sus ventajas y utilidades a su prójimo.*

### **Trabajo**

20. A los pobres les enseña la Iglesia que ante Dios la pobreza no es deshonra, ni sirve de vergüenza el tener que vivir del trabajo propio. Verdad, que Cristo confirmó en la realidad con su ejemplo; pues, por la salud de los hombres hízose pobre él que era rico y, siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso aparecer y ser tenido como hijo de un artesano, y trabajando pasó la mayor parte de su vida: Pero *¿no es éste el artesano, el hijo de María?*

Ante ejemplo tan divino fácilmente se comprende que la verdadera dignidad y grandeza del hombre sea toda moral, esto es, puesta en las virtudes; que la virtud sea un patrimonio común al alcance, por igual, de los grandes y de los pequeños, de los ricos y de los proletarios: pues sólo a las obras virtuosas, en cualquiera que se encuentren, está reservado el premio de la eterna bienaventuranza. Más aún: parece que Dios tiene especial predilección por los infelices. Y así Jesucristo llama bienaventurados a los pobres. A quienes están en trabajo o aflicción, dulcemente los invita a buscar consuelo en El; con singular amor abraza a los débiles y a los perseguidos. Verdades éstas de gran eficacia para rebajar a los ricos en su orgullo, para quitar a los pobres su abatimiento: con ello, las distancias -tan rebuscadas por el orgullo- se acortan y ya no es difícil que las dos clases, dándose la mano, se vuelvan a la amistad y unión de voluntades.

### **Asociaciones obreras**

42. Ciertamente que hoy son mucho más numerosas y diversas las asociaciones, principalmente de obreros, que en otro tiempo. No corresponde aquí tratar del origen, finalidad y métodos de muchas de ellas. Pero opinión común, confirmada por muchos indicios, es que las más de las veces dichas sociedades están dirigidas por ocultos jefes que les dan una organización contraria totalmente al espíritu cristiano y al bienestar de los pueblos; y que, adueñándose del monopolio de las industrias, obligan a pagar con el hambre la pena a los que no quieren asociarse a ellas. En tal estado de cosas, los obreros cristianos no tienen sino dos recursos: O inscribirse en sociedades peligrosas para la religión, o formar otras propias, uniéndose a ellas, a fin de liberarse valientemente de opresión tan injusta como intolerable. ¿Quién dudará en escoger la segunda solución, a no ser que quiera poner en sumo peligro el último fin del hombre?

43. Muy dignos, pues, de alabar son muchos católicos que, conociendo las exigencias de estos tiempos, ensayan e intentan el método que permita mejorar a los obreros por medios honrados. Y una vez que han tomado su causa, se afanan por mejorar su prosperidad, tanto la individual como la familiar, así como también por mejorar las relaciones mutuas entre patronos y obreros, formando y confirmando en unos y en otros el recuerdo de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos: preceptos que, al prohibir al hombre toda intemperancia, le hacen ser moderado; a la vez que, en medio de tantas y tan distintas personas y circunstancias, logran que, dentro de la sociedad, se mantenga la armonía. Para ese fin vemos cómo se reúnen con frecuencia, en Congresos, varones los más ilustres que se comunican mutuamente sus consejos, unen sus fuerzas, se consultan sobre los mejores procedimientos. Otros se consagran a reunir a los obreros, según sus diversas clases, en oportunas sociedades: las ayudan con sus consejos y sus medios, les procuran honrado y fructuoso trabajo. Les animan y patrocinan los Obispos, y bajo su dependencia muchos miembros de uno y otro clero atienden con singular celo al bien espiritual de los asociados. Ni siquiera faltan católicos ricos que, como haciendo causa común con los trabajadores, no perdonan gastos para fundar y difundir ampliamente asociaciones que le ayuden al obrero, no sólo a proveerse con su trabajo para las necesidades presentes, sino también a asegurarse un decoroso y tranquilo descanso en lo por venir. Los grandes beneficios que tantos y tan denodados esfuerzos han logrado para el bien común, son tan conocidos que sería inútil querer hablar ahora de ellos. Pero nos dan ocasión de esperar todo lo mejor para lo futuro, si estas sociedades crecieren sin cesar y se organizaran con prudencia y moderación. Proteja el Estado semejantes asociaciones jurídicamente legítimas, pero no se entrometa en lo íntimo de su organización y disciplina; porque el movimiento vital nace de un principio interior y fácilmente lo sofocan los impulsos exteriores.

44. Esta sabia *organización y disciplina* es absolutamente necesaria para que haya unidad de acción y de voluntades. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen - como lo han hecho - perfecto derecho a unirse en sociedad, también han de tener un derecho igualmente libre a escoger para sus socios la reglamentación que consideren más a propósito para sus fines. No creemos que se pueda definir con reglas ciertas y precisas cuál deba ser dicha reglamentación: ello depende más bien de la índole de cada pueblo, de la experiencia y de la práctica, de la cualidad y de la productividad de los trabajos, del desarrollo comercial, así como de otras muchas circunstancias, que la prudencia debe tener muy en cuenta. En resumen; puede establecerse la regla general y constante de que las asociaciones de los obreros deben ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para la consecución de su fin, el cual consiste en que cada uno de los asociados reciba de aquéllas el mayor beneficio posible tanto físico como económico y moral.

Es evidente que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y mora; y que a tal perfección debe enderezarse toda la disciplina social. Pues de otra suerte dichas sociedades degenerarían y se deformarían, y no tendrían mucha ventaja sobre aquellas otras asociaciones que no quieren preocuparse para nada de la religión. Por lo demás ¿de qué serviría al obrero haber podido encontrar en la sociedad una gran abundancia de bienes materiales, si su alma se pusiera en peligro de perderse por no recibir su propio alimento? *¿De qué sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma?* Consigna es de Cristo Jesús, que señala el carácter que distingue al cristiano del pagano: *Todas esas cosas las van buscando los gentiles..., buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas os serán añadidas.* Partiendo, pues, de Dios como principio, gran importancia se dará a la instrucción religiosa, de suerte que cada uno conozca sus deberes para con Dios, qué debe creer, qué debe esperar y qué debe hacer para su eterna salvación; que todo esto lo lleguen a saber muy bien y que se tenga buen cuidado de fortalecerles y prevenirles contra los errores corrientes y contra los varios peligros de corrupción. Que el obrero se anime al culto de Dios y al amor de la piedad, y señaladamente a la observancia de los días festivos. Aprenda a reverenciar y amar a la Iglesia, madre común de todos; y asimismo a obedecer sus mandatos y frecuentar los sacramentos, medios establecidos por Dios para lavar las manchas del alma y para adquirir la santidad.

45. Si el fundamento de los estatutos sociales se coloca en la religión, llano está el camino para regular las relaciones mutuas de los socios mediante la plena tranquilidad en su convivencia y el mejor bienestar económico. Distribúyanse los *cargos*, atendiendo tan sólo a los intereses comunes; y ello con tal armonía, que la diversidad no perjudique a la unidad. Conviene, asimismo, muy bien distribuir y determinar claramente las *cargas*, y ello de tal suerte que a nadie se lastime en su derecho. Que los bienes comunes de la sociedad se administren con rectitud, de tal suerte que los socorros sean distribuidos en razón de la necesidad de cada uno; y que los derechos y deberes de los patronos se armonicen bien con los derechos y deberes de los obreros. Si unos u otros se creyeran dañados en algo, de desear es que se busquen en el seno de la misma corporación hombres prudentes e íntegros, que como árbitros terminen el pleito con arreglo a los mismos estatutos sociales. Con suma diligencia habrá de proveerse para que en ningún tiempo falte trabajo al obrero, y para que haya fondos disponibles con que acudir a las necesidades de cada uno; y ello, no sólo en las crisis repentinas y casuales de la industria, sino también cuando la enfermedad, la vejez o los infortunios pesaren sobre cualquiera de ellos.

## **Invitación a los obreros**

46. Si tales estatutos son aceptados voluntariamente, se habrá provisto lo bastante al bienestar material y moral de las clases inferiores; y las sociedades católicas ejercitarán una influencia no pequeña en el próspero progreso de la misma sociedad civil. Lo pasado nos autoriza no sin razón a prever lo futuro. Pasan los tiempos, pero las páginas de la historia son muy semejantes, porque están regidas por la providencia de Dios, la cual gobierna y endereza todos los acontecimientos y sus consecuencias hacia aquel fin que ella se prefijó al crear el linaje humano. Sabemos que en los primeros tiempos de la Iglesia se censuraba a los cristianos, porque la mayor parte de ellos vivían de limosna o del trabajo. Y aun así, pobres y débiles, lograron conciliarse la simpatía de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Se les podía contemplar activos, laboriosos, pacíficos, ejemplares en la justicia y, sobre todo, en la caridad. Y, ante tal espectáculo de vida y costumbres, se desvaneció todo prejuicio, enmudeció la maledicencia de los malvados; y, poco a poco, las mentiras de la inveterada superstición cedieron su lugar a la verdad cristiana.

47. Mucho se habla ahora de la cuestión obrera, cuya buena o mala solución interesa grandemente al Estado. Bien la solucionarán los obreros cristianos, si, unidos en asociaciones y dirigidos con prudencia, siguieren el mismo camino que con tanto beneficio para sí y la sociedad recorrieron nuestros padres y antepasados. Porque gran verdad es que, por mucha que sea entre los hombres la fuerza de los prejuicios y de las pasiones, sin embargo, si la malicia en el querer no apagare en ellos el sentido de la honestidad, deberá ser mucho mayor la benevolencia de los ciudadanos hacia aquellos obreros, cuando les vieren activos y moderados, sobreponiendo la justicia a las ganancias y anteponiendo la conciencia de su deber a todas las demás cosas. Y de ello se seguirá otra ventaja, esto es, el ofrecer esperanza y facilidad no pequeña de conversión aun a aquellos obreros, a quienes falta la fe o una vida según la fe. Estos, no pocas veces, comprenden que han sido engañados por falsas apariencias, por vanas ilusiones. Y sienten también cómo amos codiciosos les tratan inhumanamente, y cómo casi no les estiman sino en poco más de lo que producen con su trabajo; y cómo en las sociedades, donde se encuentran metidos, en vez de caridad y amor no hay sino internas discordias compañeras inseparables de la pobreza orgullosa e incrédula. Desanimados en su espíritu y extenuados en su cuerpo, muchos querrían liberarse de esclavitud tan abyecta; pero no se atreven, o porque lo impide el respeto humano o porque tiemblan ante la segura miseria. En modo admirable aprovecharían a todos éstos para su salvación las asociaciones católicas, si, allanándoles el camino, les invitaren haciéndoles salir de las dudas; y si, ya arrepentidos, los acogieren en su patrocinio y su socorro.”

Pío XI, en la encíclica “Quadragesimo anno”, con la que conmemora, ensalzando y concretando estas ideas, en pleno ascenso de los totalitarismos nos, 1931, nos dice:

## **EL ORDEN SOCIAL**

35. Todo cuanto hasta aquí hemos dicho sobre el reparto equitativo de los bienes y el justo salario, se refiere principalmente a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, principal objeto de los cuidados y pensamientos de Nuestro predecesor León XIII, que tanto hizo por restaurarlo en conformidad con los principios de la sana filosofía y por perfeccionarlo según las normas altísimas de la ley evangélica. Mas para consolidar lo que él felizmente inició y para realizar cuanto aún queda por hacer, así como para alcanzar los más felices beneficios para la sociedad humana, ante todo se necesitan dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

Al hablar de la reforma de las instituciones, principalmente pensamos en el Estado; no porque de su influjo haya de esperarse toda la salvación sino porque, a causa del vicio del individualismo que hemos señalado, las cosas han llegado ya a tal punto que, abatida y casi extinguida aquella exuberante vida social que en otros tiempos se desarrolló en las corporaciones o gremios de todas clases, han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado. Semejante deformación del orden social lleva consigo no pequeño daño para el mismo Estado, sobre el cual vienen a recaer todas las cargas que antes sostenían las antiguas corporaciones, viéndose él abrumado y oprimido por una infinidad de cargas y obligaciones. Es verdad, y lo prueba la historia palmariamente, que la mudanza de las condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aun las asociaciones pequeñas, hoy no las puedan ejecutar sino las grandes colectividades. Y, sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente aquel importantísimo principio que ni puede ser suprimido ni alterado; como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia actividad pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación para el recto orden social, confiar a una sociedad mayor y más elevada lo que comunidades menores e inferiores pueden hacer y procurar. Toda acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, mas nunca absorberlos y destruirlos.

Conviene que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, que de otro modo le serían de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia cuanto a ella sola corresponde, ya que sólo ella puede realizarlo, a saber: dirigir, vigilar, estimular, reprimir, según los casos y la necesidad lo exijan. Por lo tanto, *tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuando más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función suplente del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado.*

36. *Esta debe ser, ante todo, la mira; éste el esfuerzo del Estado y de todos los buenos ciudadanos, que, cesando la lucha de clases opuestas, surja y aumente la concorde inteligencia de las profesiones.* La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstituir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aún violento y, lo por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí y, por lo mismo, inclinadas a enemistades y luchas.

Aunque el trabajo, según explica muy bien Nuestro Predecesor en su Encíclica, no es vil mercancía, sino que ha de reconocerse en él la dignidad humana del obrero y no ha de ser comprado ni vendido como cualquier mercancía; sin embargo, en nuestros días, según están las cosas, sobre el mercado que llaman del trabajo, la oferta y la demanda separan a los hombres en dos bandos, como en dos ejércitos, y la disputa de ambos transforma tal mercado, como en un campo de batalla, donde, uno enfrente de otro, luchan cruelmente. Como todos ven, a tan gravísimo mal, que precipita a la sociedad humana hacia la ruina, urge poner un remedio cuanto antes. Pues bien; la perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social bien organizados; es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita. Así como, siguiendo el impulso natural, los que están juntos en un lugar forman un municipio, así los que se ocupan en un mismo arte o profesión, sea económica, sea de otra especie, forman asociaciones o cuerpos, hasta el punto que muchos consideran

esas agrupaciones, que gozan de su propio derecho, si no esenciales a la sociedad, al menos connaturales a ella.

El orden, como egregiamente dice el Doctor Angélico, es la unidad resultante de la conveniente disposición de muchas cosas; por esto el verdadero y genuino orden social requiere que los diversos miembros de la sociedad se junten en uno con algún vínculo firme. Esta fuerza de cohesión se encuentra, ya en los mismos bienes que se producen o servicios que se prestan, en lo cual de común acuerdo trabajan patronos y obreros de una misma profesión, ya en aquel bien común a que todas las profesiones juntas, cada una por su parte, amigablemente deben concurrir. Esta unión será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor fidelidad cada individuo y cada orden pongan mayor empeño en ejercer su profesión y sobresalir en ella. De todo lo que precede se deduce con facilidad que en dichas corporaciones indiscutiblemente tienen la primacía los intereses comunes a toda la profesión; y ninguno hay tan principal como la cooperación, que intensamente se ha de procurar, de cada una de las profesiones en favor del bien común de la sociedad. Pero en las cuestiones tocantes especialmente al logro y defensa de las ventajas o a las desventajas especiales de patronos y obreros, cuando fuere necesaria una deliberación, deberá hacerse separadamente por los unos y por los otros.

Apenas es necesario recordar que lo enseñado por León XIII sobre la forma política de gobierno puede aplicarse, guardada la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales, a saber: que es libre a los hombres escoger la forma de gobierno que quisieren, quedando a salvo la justicia y las exigencias del bien común. Ahora bien: así como los habitantes de un Municipio suelen fundar asociaciones con fines muy diversos en las cuales es completamente libre inscribirse o no inscribirse, así también los que ejercitan la misma profesión formarán unos con otros sociedades igualmente libres para alcanzar fines que en alguna manera están unidos con el ejercicio de la misma profesión. Nuestro Predecesor describió clara y distintamente estas asociaciones; Nos basta, pues, inculcar una sola cosa: que el hombre tiene libertad, no sólo de fundar estas asociaciones, que son de orden y derecho privado, sino también la de escoger para sus socios aquella reglamentación que ellos consideren más a propósito para sus fines. Y ha de reivindicarse la misma libertad para fundar asociaciones que sobrepasen los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que están florecientes y se gozan viendo sus saludables frutos, vayan preparándose el camino para formar aquellas otras agrupaciones más perfectas, u órdenes, de que hemos hecho mención, y promuévanlas con todo denuedo, según el espíritu de la doctrina social cristiana.

37. Nos resta atender a otra cosa, muy unida con lo anterior. Así como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la oposición de clases, tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la concurrencia de las fuerzas. Más aún; de tal principio, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista, la cual, suprimiendo por olvido o ignorancia el carácter social y moral del orden económico, sostuvo que éste había de ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública, por cuanto que su principio directivo y su norma se hallaba en el mercado o libre concurrencia de los competidores; y con este principio habría de regirse mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado. Pero la libre concurrencia, aun cuando, encerrada dentro de ciertos límites, es justa y sin duda útil, no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica; y lo probó demasiado la experiencia, mientras fueron aplicadas a la práctica las normas del espíritu individualista. Es, por lo tanto, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la economía a un verdadero y eficaz principio directivo. La dictadura económica,

que ha sustituido recientemente a la libre concurrencia, mucho menos puede servir para ese fin directivo, ya que, inmoderada y violenta por naturaleza, para ser útil a los hombres necesita un freno enérgico y una dirección sabia - freno y dirección, que no puede darse a sí misma. Así que se ha de buscar algo superior y más noble para regir con severa integridad aquel poder económico, a saber: la justicia y la caridad social. Por lo tanto, las instituciones públicas y toda la vida social de los pueblos deben estar informadas por esa justicia; es conveniente y muy necesario que ésta sea verdaderamente eficaz, o sea, que de vida a todo el orden jurídico y social y la economía quede como imbuida por ella. La caridad social debe ser como el alma de ese orden; la autoridad pública no deberá desmayar en la tutela y defensa eficaz del mismo, y no le será difícil lograrlo si arroja de sí las cargas que, como decíamos antes, no le competen.

Más aún, convendría que varias naciones, unidas en sus estudios y trabajos, puesto que económicamente dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promovieran con sabios tratados e instituciones una fausta y feliz cooperación de la economía internacional. Restablecidos así los miembros del organismo social, y restituido el principio directivo del mundo económico-social, podrían aplicarse en alguna manera a este cuerpo las palabras del Apóstol acerca del cuerpo místico de Cristo: Todo el cuerpo trabado y unido recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente a cada miembro, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad.

Recientemente, todos lo saben, se ha iniciado una especial organización sindical y corporativa, de la cual, dada la materia de esta Nuestra Encíclica, parece bien dar aquí brevemente una idea con algunas consideraciones.

El mismo Estado de tal suerte constituye en personalidad jurídica al sindicato que, a la vez, le confiere un cierto privilegio de monopolio en cuanto que sólo el sindicato, así reconocido, puede representar a los obreros y a los patronos, respectivamente, y él solo puede concluir contratos y pactos de trabajo. La adscripción al sindicato es facultativa, y sólo en este sentido puede decirse que la organización sindical es libre, puesto que la cuota societaria y ciertas tasas especiales son obligatorias para todos los que pertenecen a una categoría determinada, sean obreros o patronos, así como para todos son obligatorios los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico. Es verdad que autorizadamente se ha declarado que el sindicato oficial no excluye de hecho la existencia de otras asociaciones profesionales.

*Las corporaciones se constituyen por representantes de los sindicatos de obreros y patronos de la misma arte o profesión; y, en cuanto verdaderos y propios órganos e instituciones del Estado, dirigen y coordinan los sindicatos en las cosas de interés común. La huelga está prohibida; si las partes no pueden ponerse de acuerdo, interviene la Magistratura.* Basta un poco de reflexión para ver las ventajas de esta organización, aunque la hayamos descrito sumariamente: la colaboración pacífica de las clases, la represión de las organizaciones y de los intentos socialistas, la acción moderadora de una magistratura especial. Para no omitir nada en argumento de tanta importancia, y en armonía con los principios generales más arriba expuestos y con lo que luego añadiremos, debemos asimismo decir que vemos no faltan quienes temen que, en dicha organización, el Estado se sustituya a la libre actividad, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda; que la nueva organización sindical y corporativa tenga carácter excesivamente burocrático y político; y que, no obstante las ventajas generales señaladas,

pueda servir a intentos políticos, particulares, más bien que a la preparación y comienzo de un mejor estado social.

Creemos que para alcanzar este nobilísimo intento, con verdadero y estable provecho para todos, es necesaria primero y principalmente la bendición de Dios y luego la colaboración de todas las buenas voluntades. Creemos, además, y como consecuencia natural de lo mismo, que ese mismo intento se alcanzará tanto más seguramente cuanto mayor sea la cooperación de las competencias técnicas, profesionales y sociales y, lo que es más, de los principios católicos y de la práctica de los mismos, no de parte de la Acción Católica (porque no pretende desarrollar actividad estrictamente sindical o política), sino de parte de aquellos de Nuestros hijos que la Acción Católica educa exquisitamente en los mismos principios y en el apostolado bajo la guía y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia, que en el terreno antes señalado, así como dondequiera que se agitan y regulan cuestiones morales, no puede olvidar o descuidar el mandato de custodia y de magisterio que se le confió divinamente.

Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfección del orden social es imposible realizarlo sin la reforma de las costumbres: la historia misma nos lo muestra con toda claridad. Existió en otros tiempos un orden social, no ciertamente perfecto y completo en todas sus partes, pero sí conforme de algún modo a la recta razón, si se tiene en cuenta las condiciones y necesidades de la época. Pereció hace tiempo aquel orden de cosas; y no fue, ciertamente, porque no pudo adaptarse, por su propio desarrollo y evolución, a los cambios y nuevas necesidades que se presentaban, sino más bien, o porque los hombres, endurecidos en su egoísmo, se negaron a abrir los cuadros de aquel orden, como hubiera convenido, al número siempre creciente de la muchedumbre, o porque, seducidos por una apariencia de falsa libertad o por otros errores, y enemigos de cualquier clase de autoridad, intentaron sacudir de sí todo yugo.

Resta, pues, que, llamados de nuevo a juicio, así la organización actual económica como el socialismo, su más acérrimo acusador, y dictada sobre ambos franca y justa sentencia, averigüemos a fondo cuál es la raíz de tantos males; y señalemos, como su primero y más necesario remedio, la reforma de las costumbres”.

## **Segundo eje: la prosperidad nacional y el Estado.**

### **La prosperidad nacional**

26. Ante todo, los gobernantes vienen obligados a cooperar en forma general con todo el conjunto de sus leyes e instituciones políticas, ordenando y administrando el Estado de modo que se promueva tanto la prosperidad privada como la pública. Tal es de hecho el deber de la prudencia civil, y esta es la misión de los regidores de los pueblos. Ahora bien; la prosperidad de las naciones se deriva especialmente de las buenas costumbres, de la recta y ordenada constitución de las familias, de la guarda de la religión y de la justicia, de la equitativa distribución de las cargas públicas, del progreso de las industrias y del comercio, del florecer de la agricultura y de tantas otras cosas que, cuanto mejor fueren promovidas, más contribuirán a la felicidad de los pueblos. Ya por todo esto puede el Estado concurrir en forma extraordinaria al bienestar de las demás clases, y también a la de los proletarios: y ello, con pleno derecho suyo y sin hacerse sospechoso de indebidas injerencias, porque proveer al bien común es oficio y competencia del Estado. Por lo tanto, cuanto mayor sea la suma de las ventajas logradas por esta tan general previsión, tanto menor será la necesidad de tener que acudir por otros procedimientos al bienestar de los obreros.

27. Pero ha de considerarse, además, algo que toca aun más al fondo de esta cuestión: esto es, que el Estado es una armoniosa unidad que abraza por igual a las clases inferiores y a las altas. Los proletarios son ciudadanos por el mismo derecho natural que los ricos: son ciudadanos, miembros verdaderos y vivientes de los que, a través de las familias, se compone el Estado, y aun puede decirse que son su mayor número. Y, si sería absurdo el proveer a una clase de ciudadanos a costa de otra, es riguroso deber del Estado el preocuparse, en la debida forma, del bienestar de los obreros: al no hacerlo, se falta a la justicia que manda dar a cada uno lo suyo. Pues muy sabiamente advierte Santo Tomás: *Así como la parte y el todo hacen un todo, así cuanto es del todo es también, en algún modo, de la parte.* Por ello, entre los muchos y más graves deberes de los gobernantes solícitos del bien público, se destaca primero el de proveer por igual a toda clase de ciudadanos, observando con inviolable imparcialidad la justicia *distributiva*.

Aunque todos los ciudadanos vienen obligados, sin excepción alguna, a cooperar al bienestar común, que luego se refleja en beneficio de los individuos, la cooperación no puede ser en todos ni igual ni la misma. Cámbiense, y vuelvan a cambiarse, las formas de gobierno, pero siempre existirá aquella variedad y diferencia de clases, sin las que no puede existir ni siquiera concebirse la sociedad humana. Siempre habrá gobernantes, legisladores, jueces - en resumen, hombres que rijan la nación en la paz, y la defiendan en la guerra -; y claro es que, al ser ellos la causa próxima y eficaz del bien común, forman la parte principal de la nación. Los obreros no pueden cooperar al bienestar común en el mismo modo y con los mismos oficios; pero verdad es que también ellos concurren, muy eficazmente, con sus servicios. Y cierto es que el bienestar social, pues debe ser en su consecución un bien que perfeccione a los ciudadanos en cuanto hombres, tiene que colocarse principalmente en la virtud.

Sin embargo, toda sociedad bien constituida ha de poder procurar una suficiente abundancia de bienes materiales y externos *cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud*. Y es indudable que para lograr estos bienes es de necesidad y *suma* eficacia el trabajo y actividad de los proletarios, ora se dediquen al trabajo de los campos, ora se ejerciten en los talleres. *Suma*, hemos dicho, y de tal suerte, que puede afirmarse, en verdad, que el trabajo de los obreros es el que logra formar la riqueza nacional. Justo es, por lo tanto, que el gobierno se interese por los obreros, haciéndoles participar de algún modo en la riqueza que ellos mismos producen: tengan casa en que morar, vestidos con que cubrirse, de suerte que puedan pasar la vida con las menos dificultades posibles. Clara es, por lo tanto, la obligación de proteger cuanto posible todo lo que pueda mejorar la condición de los obreros: semejante providencia, lejos de dañar a nadie, aprovechará bien a todos, pues de interés general es que no permanezcan en la miseria aquellos de quienes tanto provecho viene al mismo Estado.

### **Gobierno; gobernados**

28. No es justo - ya lo hemos dicho- que el ciudadano o la familia sean absorbidos por el Estado; antes bien, es de justicia que a uno y a otra se les deje tanta independencia para obrar como posible sea, quedando a salvo el bien común y los derechos de los demás. Sin embargo, los gobernantes han de defender la sociedad y sus distintas clases. La *sociedad*, porque la tutela de ésta fue conferida por la naturaleza a los gobernantes, de tal suerte que el bienestar público no sólo es la ley suprema sino la única y total causa y razón de la autoridad pública; y luego también las *clases*, porque tanto la filosofía como el Evangelio coinciden en enseñar que la gobernación ha sido instituida, por su propia naturaleza, no para beneficio de los gobernantes, sino más bien para el de los gobernados. Y puesto que el

poder político viene de Dios y no es sino una cierta participación de la divina soberanía, ha de administrarse a ejemplo de ésta, que con paternal preocupación provee no sólo a las criaturas en particular, sino a todo el conjunto del universo. Luego cuando a la sociedad o a alguna de sus clases se le haya causado un daño o le amenace éste, necesaria es la intervención del Estado, si aquél no se puede reparar o evitar de otro modo.

### **Intervención del Estado**

29. Ahora bien: interesa tanto al bien privado como al público, que se mantenga el orden y la tranquilidad públicos; que la familia entera se ajuste a los mandatos de Dios y a los principios de la naturaleza; que sea respetada y practicada la religión; que florezcan puras las costumbres privadas y las públicas; que sea observada inviolablemente la justicia; que una clase de ciudadanos no oprima a otra; y que los ciudadanos se formen sanos y robustos, capaces de ayudar y de defender, si necesario fuere, a su patria. Por lo tanto, si, por motines o huelgas de los obreros, alguna vez se temen desórdenes públicos; si se relajaren profundamente las relaciones naturales de la familia entre los obreros; si la religión es violada en los obreros, por no dejarles tiempo tranquilo para cumplir sus deberes religiosos; si por la promiscuidad de los sexos y por otros incentivos de pecado, corre peligro la integridad de las costumbres en los talleres; si los patronos oprimieren a los obreros con cargas injustas o mediante contratos contrarios a la personalidad y dignidad humana; si con un trabajo excesivo o no ajustado a las condiciones de sexo y edad, se dañare a la salud de los mismos trabajadores: claro es que, en todos estos casos, es preciso emplear, dentro de los obligados límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Límites que están determinados por la misma causa o fin a que se deben las leyes: esto es, que las leyes no deben ir más allá de lo que requiere el remedio del mal o el modo de evitar el peligro.

Los derechos, de quienquiera que sean, han de ser protegidos religiosamente, y el poder público tiene obligación de asegurar a cada uno el suyo, impidiendo o castigando toda violación de la justicia. Claro es que, al defender los derechos de los particulares, ha de tenerse un cuidado especial con los de la clase ínfima y pobre. Porque la clase rica, fuerte ya de por sí, necesita menos la defensa pública; mientras que las clases inferiores, que no cuentan con propia defensa, tienen una especial necesidad de encontrarla en el patrocinio del mismo Estado. Por lo tanto, el Estado debe dirigir sus cuidados y su providencia preferentemente hacia los obreros, que están en el número de los pobres y necesitados.

### **La propiedad privada**

30. Preciso es descender concretamente a algunos casos particulares de la mayor importancia. Lo más fundamental es que el gobierno debe asegurar, mediante prudentes leyes, la propiedad particular. De modo especial, dado el actual incendio tan grande de codicias desmedidas, preciso es que las muchedumbres sean contenidas en su deber, porque si la justicia les permite por los debidos medios mejorar su suerte, ni la justicia ni el bien público permiten que nadie dañe a su prójimo en aquello que es suyo y que, bajo el color de una pretendida igualdad de todos, se ataque a la fortuna ajena. Verdad es que la mayor parte de los obreros querría mejorar su condición mediante honrado trabajo y sin hacer daño a nadie; pero también hay no pocos, imbuidos en doctrinas falsas y afanosos de novedades, que por todos medios tratan de excitar tumultos y empujar a los demás hacia la violencia. Intervenga, pues, la autoridad pública: y, puesto freno a los agitadores, defienda a los obreros buenos de todo peligro de seducción; y a los dueños legítimos, del de ser robados.”

## **Tercer eje: la familia cristiana.**

### **Familia y Estado**

9. El derecho individual adquiere un valor mucho mayor, cuando lo consideramos en sus relaciones con los deberes humanos dentro de la sociedad doméstica. - No hay duda de que el hombre es completamente libre al elegir su propio estado: ora siguiendo el consejo evangélico de la virginidad, ora obligándose por el matrimonio. El derecho del matrimonio es natural y primario de cada hombre: y no hay ley humana alguna que en algún modo pueda restringir la finalidad principal del matrimonio, constituida ya desde el principio por la autoridad del mismo Dios: *Creced y multiplicaos*. He aquí ya a la familia, o sociedad doméstica, sociedad muy pequeña en verdad, pero verdadera sociedad y anterior a la constitución de toda sociedad civil, y, por lo tanto, con derechos y deberes que de ningún modo dependen del Estado. Luego aquel derecho que demostramos ser natural, esto es, el del dominio individual de las cosas, necesariamente deberá aplicarse también al hombre como cabeza de familia; aun más, tal derecho es tanto mayor y más fuerte cuanto mayores notas comprende la personalidad humana en la sociedad doméstica.

10. Ley plenamente inviolable de la naturaleza es que todo padre de familia defienda, por la alimentación y todos los medios, a los hijos que engendraré; y asimismo la naturaleza misma le exige el que quiera adquirir y preparar para sus hijos, pues son imagen del padre y como continuación de su personalidad, los medios con que puedan defenderse honradamente de todas las miserias en el difícil curso de la vida. Pero esto no lo puede hacer de ningún otro modo que transmitiendo en herencia a los hijos la posesión de los bienes fructíferos.

A la manera que la convivencia civil es una sociedad perfecta, también lo es - según ya dijimos- y del mismo modo la familia, la cual es regida por una potestad privativa, la paternal. Por lo tanto, respetados en verdad los límites de su propio fin, la familia tiene al menos iguales derechos que la sociedad civil, cuando se trata de procurarse y usar los bienes necesarios para su existencia y justa libertad. Dijimos *al menos iguales*: porque siendo la familia lógica e históricamente anterior a la sociedad civil, sus derechos y deberes son necesariamente anteriores y más naturales. Por lo tanto, si los ciudadanos o las familias, al formar parte de la sociedad civil, encontraran en el Estado dificultades en vez de auxilio, disminución de sus derechos en vez de tutela de los mismos, tal sociedad civil sería más de rechazar que de desear.

11. Es, por lo tanto, error grande y pernicioso pretender que el Estado haya de intervenir a su arbitrio hasta en lo más íntimo de las familias. - Ciertamente que si alguna familia se encontrase tal vez en tan extrema necesidad que por sus propios medios no pudiera salir de ella, es justa la intervención del poder público ante necesidad tan grave, porque cada una de las familias es una parte de la sociedad. Igualmente, si dentro del mismo hogar doméstico se produjera una grave perturbación de los derechos mutuos, el Estado puede intervenir para atribuir a cada uno su derecho; pero esto no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino asegurarlos y defenderlos con una protección justa y obligada. Pero aquí debe pararse el Estado: la naturaleza no consiente el que vaya más allá. La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, como derivada que es de la misma fuente que la vida de los hombres. *Los hijos son como algo del padre*, una extensión, en cierto modo, de su persona: y, si queremos hablar con propiedad, los hijos no entran a formar parte de la sociedad civil por sí mismos, sino a través de la familia, dentro de la cual han nacido. Y por esta misma razón de que los hijos son

*naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso de su libre albedrío, están bajo los cuidados de los padres. Luego cuando los socialistas sustituyen la providencia de los padres por la del Estado, van contra la justicia natural, y disuelven la trabazón misma de la sociedad doméstica.”*

Bien, esta era la teoría, sobre la que se construyeron los Estados totalitarios y las dictaduras militares católicas. El 6 de febrero de 1922, ocho meses antes de que Mussolini recibiera el encargo del Monarca de formar Gobierno, el Cardenal Ratti era elevado al solio pontificio, bajo el nombre de Pío XI. El 6 de agosto de 1926, Barone —emisario de Mussolini— se entrevistó con el doctor Pacelli —laico adscripto a la Santa Sede, y hermano del futuro Papa Pío XII— haciéndole saber el interés de Mussolini por reabrir la "cuestión romana". De estas conversaciones salió el acuerdo entre el Estado fascista y la Iglesia Católica, contenido en los "Pactos lateranenses", del 11 de febrero de 1929. En este acto se creó el Estado Vaticano y se concedieron a la Iglesia católica una serie de privilegios entre los que se contaban los siguientes:

La facultad para nombrar Obispos sin consulta; la personería jurídica para las congregaciones religiosas; *la prometida paridad legal de los matrimonios religioso y civil, la imposibilidad del divorcio, el feriado obligatorio en todo el país para las festividades de guardar, la enseñanza católica obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza.* Dos días después de la firma, durante las celebraciones del medio siglo de su ordenamiento sacerdotal, Pío XI declaró refiriéndose a Mussolini: "Nosotros también hemos sido muy favorecidos: *se necesitaba un hombre como el que la Divina Providencia puso en nuestro camino*". La "Santa Sede" consiguió que la reconocieran como un Estado soberano, se benefició de la exención impositiva de sus bienes como en beneficio de sus ciudadanos, tampoco tenían que pagar derechos arancelarios por lo que importaran del extranjero. Se le concedió la inmunidad diplomática y sus diplomáticos empezaron a gozar de los privilegios de la profesión, al igual que los diplomáticos extranjeros acreditados ante la Santa Sede.

Años después, el papa Pío XII agradeció al Estado fascista este acuerdo con las siguientes palabras:

“Pero de manera particular Nos deseamos mostrar aquí nuestro agradecimiento a los soberanos, a los jefes de Estado y a las autoridades públicas que, en nombre de sus respectivas naciones, con las cuales la Santa Sede se halla en amigables relaciones, han querido ofrecernos en aquella ocasión el homenaje de su reverencia. En este número y con ocasión de esta primera encíclica, dirigida a todos los pueblos del universo, con particular alegría nos es permitido incluir a Italia; Italia, que, como fecundo jardín de la fe católica, plantada por el Príncipe de los Apóstoles, después de los providenciales pactos lateranenses, ocupa un puesto de honor entre aquellos Estados que oficialmente se hallan representados cerca del Romano Pontífice. De estos pactos volvió a lucir como una aurora feliz la «paz de Cristo devuelta a Italia», anunciando una tranquila y fraterna unión de espíritus tanto en la vida religiosa como en los asuntos civiles; paz que, aportando siempre tiempos serenos, como pedimos al Señor, penetre, consuele, dilate y corrobore profundamente el alma del pueblo italiano, tan cercano a Nos y que goza del mismo ambiente de vida que Nos. Con ruegos suplicantes deseamos de todo corazón que este pueblo, tan querido a nuestros predecesores y a Nos, fiel a sus gloriosas tradiciones católicas y asegurado por el divino auxilio, experimente cada día más la divina verdad de las palabras del salmista: Bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios 15 .

13. Este nuevo y deseado orden jurídico y espiritual que para Italia y para todo el orbe católico creó y selló aquel hecho, digno de memoria indeleble para toda la historia, jamás nos pareció demostrar una tan grandiosa unión de espíritus como cuando desde la alta loggia de la Basílica Vaticana abrimos y levantamos por primera vez nuestros brazos y nuestra mano para bendecir a Roma, sede del Papado y nuestra amadísima ciudad natal; a Italia, reconciliada con la Iglesia católica, y a los pueblos del mundo entero.”

En 1933, mientras liberales, socialistas, comunistas, homosexuales, judíos... eran perseguidos y asesinados sin contemplaciones, Hitler y Pío XI firmaban un concordato. De parte de la Santa Sede, el acuerdo se habría convertido en un instrumento, en manos del papado, para imponer al clero alemán el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917. En consonancia con la función que la Iglesia Católica se daba así misma de legitimadora de los poderes no democráticos, en opinión de Goldhagen con el Concordato se legitimaba realmente la toma del poder por parte de Hitler y su destrucción de la democracia, que Pacelli y Pío XI acogieron favorablemente. Acusa al Concordato –y por ende al Papado– de haber apoyado al dictador en los años treinta un momento en el que Hitler era débil y sin duda la Iglesia no corría peligro alguno, y acusa al Secretario de Estado de haber urdido la legitimación de la dictadura nazi mediante un acuerdo, el concordato antes mencionado, por el que la Iglesia alemana se sometía a los líderes nacional socialistas de su país; acusa al pacto de conceder al régimen el derecho a dedicarse, sin la crítica o la oposición de la Iglesia, a sus objetivos políticos, entre ellos un programa, abiertamente militarista, imperialista y racista. Pacelli habría aceptado incluso que se incorporara al concordato una ‘disposición adicional secreta’, con la que de hecho prestaba el consentimiento de la Iglesia al rearme alemán, que seguía prohibido por el Tratado de Versalles. Con el Concordato, la Iglesia católica conseguía una reconocida esfera de inmunidad religiosa y cultural en Alemania, donde sus publicaciones estaban sufriendo presiones del régimen. Por parte de Hitler, como antes por parte de Mussolini, el concordato le otorgaba la misma legitimidad política que en los tiempos imperiales, romanos o medievales, la Iglesia había otorgado a los emperadores.

En 1937, el mismo papa Pío XI que había firmado el concordato reconocía en su encíclica “Mit brennender Sorge” las razones por las lo había firmado:

“2. Cuando Nos, Venerables Hermanos, en el verano de 1933, a instancia del Gobierno del Reich, aceptamos el reanudar las gestiones para un Concordato, tomando por base un proyecto elaborado ya varios años antes, y llegamos así a un acuerdo solemne que satisfizo a todos vosotros, tuvimos por móvil la obligada solicitud de tutelar la libertad de la misión salvadora de la Iglesia en Alemania y de asegurar la salvación de las almas a ella confiadas, y al mismo tiempo el sincero deseo de prestar un servicio capital al pacífico desenvolvimiento y al bienestar del pueblo alemán.

A pesar de muchas y graves consideraciones, Nos determinamos entonces, no sin una propia violencia, a no negar Nuestro consentimiento. Queríamos ahorrar a Nuestros fieles, a Nuestros hijos y a Nuestras hijas de Alemania, en la medida humanamente posible, las situaciones violentas y las tribulaciones que, en caso contrario, se podían prever con toda seguridad según las circunstancias de los tiempos. Y con hechos queríamos demostrar a todos que Nos, buscando únicamente a Cristo y cuanto a Cristo pertenece, no rehusábamos tender a nadie, si él mismo no la rechazaba, la mano pacífica de la Madre Iglesia.

3. Si el árbol de la paz, por Nos plantado en tierra alemana con pura intención, no ha producido los frutos por Nos anhelados en interés de vuestro pueblo, no habrá nadie en el

mundo entero, con ojos para ver y oídos para oír, que pueda decir, todavía hoy, que la culpa es de la Iglesia y de su Cabeza Suprema. La experiencia de los años transcurridos hace patentes las responsabilidades, y descubre las maquinaciones que, ya desde el principio, no se propusieron otro fin que una lucha hasta el aniquilamiento.

En los surcos donde Nos habíamos esforzado en echar la simiente de la verdadera paz, otros esparcieron -como el inimicus homo de la Sagrada Escritura - la cizaña de la desconfianza del descontento, de la discordia, del odio, de la difamación, de la hostilidad profunda, oculta o manifiesta, contra Cristo y su Iglesia, desencadenando una lucha que se alimentó en mil fuentes diversas y se sirvió de todos los medios. Sobre ellos, y solamente sobre ellos y sobre sus protectores, ocultos o manifiestos, recae la responsabilidad de que en el horizonte de Alemania no aparezca el arco iris de la paz, sino el nubarrón que presagia luchas religiosas desgarradoras.”

El mismo año 1933 el católico Dollfuss, intentó construir en Austria un Estado corporativo según los dictados de la “Rerum Novarum”. En Portugal, otro país católico, el dictador Salazar, impuso una Constitución corporativa en 1933. En España, la derecha clerical reorganizada bajo las siglas de la C.E.D.A, Confederación Española de Derechas Autónomas, gana las elecciones, detrás de los Radicales, finalizando 1933. su Jefe, Gil Robles, pretenderá, siguiendo el modelo y la doctrina de la “Rerum Novarum” organizar el Estado corporativo cristiano en España. A él pertenecen las siguientes declaraciones:

“El corporativismo es una forma de democracia distinta a la predominante en nuestros días, que es la democracia liberal o inorgánica. Los sistemas demoliberales parten de la idea de que el individuo es un ser aislado, con tendencia a convivir, que libremente pacta con otros hombres y crea una sociedad concreta. El sujeto de la política es, pues, el individuo que ha sustituido a su comunidad. En consecuencia, no hay más técnica de representación popular que el sufragio universal inorgánico en el que cada individuo tiene un solo voto igual. Por el contrario, la democracia orgánica o corporativismo defiende que el individuo no es un ser aislado sino que está integrado en los órganos de la sociedad. Este tipo de democracia admite una pluralidad de cuerpos sociales intermedios tanto territoriales (municipio, comarca, región, nación, etc.) como institucionales (iglesias, administración, ejército, etc.) o profesionales (agricultura, industria, servicios, etc.). La diferencia entre estos dos tipos de democracia es obvia. En la democracia inorgánica o liberal, los individuos ejercen sus derechos a través de los partidos políticos, que no reconocen capacidad política representativa a los demás cuerpos sociales. Es más, es fácil que degeneren en partitocracia y que no defiendan los derechos de los ciudadanos sino los intereses de los partidos. Representan, en primer lugar, a la oligarquía del partido, y en segundo lugar, los intereses de su ideología, imagen, programa, etc. En cambio, un diputado orgánico, de un municipio o de un sindicato, representa unos intereses localizados y concretos. Además, no están sometidos a la férrea disciplina de un partido político y no corren el riesgo de que unas elecciones inorgánicas provoquen una revancha revisionista de los partidos opuestos, aún a pesar del interés general de la nación”. (Tardieu, A, 1935:25; Rojas Quintana, F.A., 2000)

En cuanto al rechazo de la democracia, en perfecta sintonía con la encíclica de Pío XI “Dilectissima Nobis”, Gil Robles, durante la campaña electoral de octubre de 1933, en un mitin en el teatro Monumental de Madrid, recordaba cómo sin necesidad de salir de la legalidad había sido vencida la coalición gobernante y propugnaba el mismo camino para reconquistar las posiciones perdidas. “Queremos una patria totalitaria y me sorprende que se nos invite a que vayamos fuera en busca de novedades, cuando la política unitaria y

totalitaria la tenemos en nuestra gloriosa tradición”. Proclamaba la realidad de la unión de las derechas. ¿Para qué? “Para formar el gran frente antimarxista, porque la necesidad del momento es la derrota del socialismo”, finalidad a conseguir a toda costa. “Si hay que ceder se cede”. Y añadía: “No queremos el poder conseguido por contubernios y colaboraciones. El poder ha de ser íntegro para nosotros. Para la realización de nuestro ideal no nos detendremos en formas arcaicas. Cuando llegue el momento, el Parlamento se somete o desaparece. La democracia será un medio, pero no un fin. Vamos a liquidar la revolución” (Arrarás, J., 1964:223-224)

En España Gil Robles no consiguió construir su estado corporativo. Lo hará Franco triunfador, con el apoyo de la Iglesia Católica, en la Guerra Civil contra liberales, socialistas, anarquistas y comunistas. La doctrina clerical quedó plasmada en un documento histórico que define el carácter totalitario, religioso y corporativo del Estado franquista. Era el Fuero del Trabajo, 1938, que comenzaba proclamando:

“Renovando la Tradición católica, de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y sindicalista, representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar- con aire militar, constructivo y gravemente religioso – la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia”

En la América profunda y católica durante el siglo XIX no dejaron de enfrentarse conservadores, militares y católicos, de una parte, contra liberales, de la otra. La dialéctica política venía dada por la sucesión en el poder de la derecha clerical y su antagonico, el liberalismo. Lo mismo que ocurría en España. En la primera mitad del siglo XX, al igual que en Europa, a la amenaza liberal se unió con el fantasma socialista y marxista, que ya empezaba a tomar cuerpo. Sobre todo en la Revolución rusa. En este contexto, la ideología clerical-totalitaria se ofreció como alternativa contra sus dos enemigos: liberalismo y marxismo.

En Argentina, los años treinta y cuarenta están dominados por dictadores militares que disfrutaban del apoyo de la oligarquía laica y clerical. En 1930 Uriburu da un golpe de Estado, apoyado en un pronunciamiento, militar que prohíbe los partidos liberal-radical, socialista, la libertad de prensa, el sufragio y los derechos individuales...etc. Su sucesor Agustín P. Justo conserva el régimen autoritario. En 1938 Ramón S. Castillo se identifica con el totalitarismo nazi y pretende, a su imagen y semejanza, difundir el nazismo y el fascismo por Argentina. Esta identificación con el nazismo pagano le aleja de la Iglesia en su aspecto pagano no en el totalitario pero sobre todo le enfrenta a los intereses norteamericanos por cuanto, inflinge doblemente la doctrina Monroe, por permitir la intromisión de países europeos en asuntos americanos y por permitir que esa intromisión proceda de una ideología totalitaria que amenaza el sistema político norteamericano y sus intereses.

A partir de 1943 se suceden varios golpes de Estado protagonizados por el Ejército. A Castillo lo derroca el Ejército y pone en su lugar a Rawson, quien es derrocado por otro golpe militar, que coloca a Pedro Ramírez. El modelo nazi se enseorea de Argentina. Son prohibidos los partidos políticos y perseguidos los liberales, socialistas, comunistas y judíos. La clase obrera empieza a ser organizada en corporaciones.

En Brasil, también a partir de 1930 se produce una clara reacción de signo militar, autoritario y fascista, con la conquista del poder por Getulio Vargas quien, para evitar

perder el poder, anula las elecciones y, en consecuencia, deja vacío de contenido el sufragio y los derechos individuales. Trata de poner en marcha un proyecto de constitución calificado de “Estado Novo”, a la manera fascista y trata de integrar a la Iglesia Católica en las instituciones del Estado. Son prohibidos los partidos políticos y perseguidos sus militantes. La libertad de prensa también es suspendida.

En Chile, también en los años treinta, se suceden los gobiernos y los golpes militares. En 1932 Alessandri apoyándose en la oligarquía y en la Iglesia Católica instauro un régimen autocrático. Sin embargo, dos años después, es derrotado por la izquierda organizada en un Frente Popular que lleva al poder a Aguirre Cerda, a quien sucede Ríos Morales.

En Paraguay Moriñigo instauro, en 1940, un gobierno conservador deponiendo a los liberales. En Bolivia los militares, apoyados en la oligarquía y el Ejército, controlan la situación manu militari. Los sindicatos y el derecho de huelga son prohibidos. En Colombia ocurre más de lo mismo, si bien, en 1930 triunfan los liberales sobre los conservadores, militares e Iglesia y se inicia un ciclo de crecimiento económico impulsado por la demanda creada durante la Segunda Guerra Mundial. En Perú se suceden en el poder los conservadores y los liberales. En Venezuela se llega a una solución consensuada entre conservadores y liberales contra la izquierda marxista. Rómulo Betancourt crea Acción Democrática. Esta fue la tónica dominante hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial que fue la derrota del totalitarismo fascista y nazi, pero no de todas las dictaduras militares e ideologías totalitarias porque si en Europa quedaron dos dictadores: Franco y Salazar, en América quedaban Perón y otros aprendices de brujo que irán aflorando según se construye el nuevo orden creado por las dos grandes potencias emergentes: Estados Unidos y la Unión Soviética.

Pero mucho antes de la solución final, dos papas se pronunciaron sobre los acontecimientos en Alemania, primero Pío XI en su encíclica “Mit brennender Sorge” (Con viva preocupación), publicada el 14 de marzo de 1937, de la que reproduzco los siguientes párrafos por ser documentalmente necesarios ya que podremos saber qué era lo que realmente preocupaba al papa, que no era la forma de gobierno totalitaria nazi.

“...defendiendo los derechos de la Divina Majestad contra un provocador neopaganismo...”

34. Nadie piensa en poner tropiezos a la juventud alemana en el camino que debiera conducirla a la realización de una verdadera unidad nacional y a fomentar un noble amor por la libertad y una inquebrantable devoción a la patria. A lo que Nos nos oponemos y nos debemos oponer es al antagonismo voluntario y sistemáticamente suscitado entre las preocupaciones de la educación nacional y las del deber religioso.

### **En el Primado**

20. La fe en la Iglesia no se mantendrá pura e incontaminada si no está apoyada por la fe en el Primado del Obispo de Roma. En el mismo momento en que Pedro, adelantándose a los demás apóstoles y discípulos, profesa su fe en Cristo, Hijo de Dios vivo, la respuesta de Cristo, que le premiaba por su fe y por haberla profesado, fue el anuncio de la fundación de su Iglesia,

. Si personas, que ni siquiera están unidas por la fe de Cristo, os atraen y lisonjean con la seductora imagen de una *iglesia nacional alemana*, sabed que esto no es otra cosa que renegar de la única Iglesia de Cristo,

No es lícito a quien canta el himno de la fidelidad a la patria terrenal convertirse en tráfuga y traidor con la infidelidad a su Dios, a su Iglesia y a su patria eterna. Os hablan mucho de grandeza heroica, contraponiéndola osada y falsamente a la humildad y a la paciencia evangélica, pero ¿por qué os ocultan que se da también un heroísmo en la lucha moral, y que la conservación de la pureza bautismal representa una acción heroica, que debería ser apreciada como merece, tanto en el campo religioso como en el natural? Os hablan de las fragilidades humanas en la historia de la Iglesia, pero ¿por qué os ocultan las grandes gestas que la acompañan a lo largo de los siglos, los santos que ha producido, los beneficios que la civilización occidental recibió de la unión vital entre la Iglesia y vuestro pueblo? Os hablan mucho de ejercicios deportivos, los cuales, si se usan en una bien entendida medida, dan gallardía física, que es un beneficio para la juventud. Pero hoy se les señala, con frecuencia, una extensión que no tiene en cuenta ni la formación integral y armónica del cuerpo y del espíritu, ni el conveniente cuidado de la vida de familia, ni el mandamiento de santificar el día del Señor. Con una indiferencia rayana en el desprecio, se despoja al día del Señor de su carácter sagrado y de su recogimiento que corresponde a la mejor tradición alemana". Esperamos confiados que los jóvenes alemanes católicos reivindicarán explícitamente, en el difícil ambiente de las organizaciones obligatorias del Estado, su derecho a santificar cristianamente el día del Señor; que el cuidado de robustecer el cuerpo no les hará olvidar su alma inmortal; que no se dejarán vencer por el mal, sino que más bien procurarán ahogar el mal con el bien" (34); que seguirán considerando como meta altísima suya la corona de la victoria en el estadio de la vida eterna

Cuando se intenta profanar, con una educación anticristiana, el tabernáculo del alma del niño, santificada por el bautismo, cuando se arranca de este templo vivo de Dios la antorcha de la fe y en su lugar se coloca la falsa luz de un sustitutivo de la fe, que no tiene nada que ver con la fe de la cruz, entonces ya está cerca la profanación espiritual del templo, y es deber de todo creyente separar claramente su responsabilidad de la parte contraria y su conciencia de toda pecaminosa colaboración en tan nefasta destrucción. Y cuanto más se esfuerzan los enemigos en negar o disimular sus turbios designios, tanto más necesaria es una avisada desconfianza y una vigilancia precavida, estimulada por una amarga experiencia. La conservación meramente formularia de una instrucción religiosa - vigilada e impedida, además, por los no llamados a ello- en el ambiente de una escuela que en otros ramos de la instrucción trabaja sistemática y rencorosamente contra la misma religión, no puede nunca ser título justificativo para que un cristiano acepte libremente tal clase de escuela, destructora de todo lo religioso. Sabemos, queridos padres católicos, que no es el caso de hablar, con respecto a vosotros, de un semejante consentimiento, y sabemos que una votación libre y secreta entre vosotros equivaldría a un aplastante plebiscito en favor de la escuela confesional. Y por esto no Nos cansaremos tampoco en lo futuro de echar en cara francamente a las autoridades responsables la ilegalidad de las medidas violentas que hasta ahora se han tomado, y el deber que tienen de permitir la libre manifestación de la voluntad. Entretanto, no os olvidéis de esto: Ningún poder terrenal puede eximirlos del vínculo de responsabilidad, impuesto por Dios, que os une con vuestros hijos. Ninguno de los que hoy oprimen vuestro derecho a la educación y pretenden sustituirlos en vuestros deberes de educadores

Nos no tenemos aspiración más íntima que la del restablecimiento de una paz verdadera entre la Iglesia y el Estado en Alemania. Pero si la paz, sin culpa Nuestra, no viene, la Iglesia de Dios defenderá sus derechos y sus libertades, en nombre del Omnipotente, cuyo brazo aun hoy no se ha abreviado. Llenos de confianza en El, *no cesamos de rogar y de invocar* (38) por vosotros, hijos de la Iglesia, para que se acorten los días de la tribulación,

y para que vosotros seáis encontrados dignos fieles en el día de la prueba, y para que aun a los mismos perseguidores y opresores les conceda el Padre de toda luz y de toda misericordia la hora del arrepentimiento para sí y para muchos que con ellos han errado y yerran.

## **Concordato**

2. Cuando Nos, Venerables Hermanos, en el verano de 1933, a instancia del Gobierno del Reich, aceptamos el reanudar las gestiones para un Concordato, tomando por base un proyecto elaborado ya varios años antes, y llegamos así a un acuerdo solemne que satisfizo a todos vosotros, tuvimos por móvil la obligada solicitud de tutelar la libertad de la misión salvadora de la Iglesia en Alemania y de asegurar la salvación de las almas a ella confiadas, y al mismo tiempo el sincero deseo de prestar un servicio capital al pacífico desenvolvimiento y al bienestar del pueblo alemán.

A pesar de muchas y graves consideraciones, Nos determinamos entonces, no sin una propia violencia, a no negar Nuestro consentimiento. Queríamos ahorrar a Nuestros fieles, a Nuestros hijos y a Nuestras hijas de Alemania, en la medida humanamente posible, las situaciones violentas y las tribulaciones que, en caso contrario, se podían prever con toda seguridad según las circunstancias de los tiempos. Y con hechos queríamos demostrar a todos que Nos, buscando únicamente a Cristo y cuanto a Cristo pertenece, no rehusábamos tender a nadie, si él mismo no la rechazaba, la mano pacífica de la Madre Iglesia.

3. Si el árbol de la paz, por Nos plantado en tierra alemana con pura intención, no ha producido los frutos por Nos anhelados en interés de vuestro pueblo, no habrá nadie en el mundo entero, con ojos para ver y oídos para oír, que pueda decir, todavía hoy, que la culpa es de la Iglesia y de su Cabeza Suprema. La experiencia de los años transcurridos hace patentes las responsabilidades, y descubre las maquinaciones que, ya desde el principio, no se propusieron otro fin que una lucha hasta el aniquilamiento.

En los surcos donde Nos habíamos esforzado en echar la simiente de la verdadera paz, otros esparcieron -como el inimicus homo de la Sagrada Escritura - la cizaña de la desconfianza del descontento, de la discordia, del odio, de la difamación, de la hostilidad profunda, oculta o manifiesta, contra Cristo y su Iglesia, desencadenando una lucha que se alimentó en mil fuentes diversas y se sirvió de todos los medios. Sobre ellos, y solamente sobre ellos y sobre sus protectores, ocultos o manifiestos, recae la responsabilidad de que en el horizonte de Alemania no aparezca el arco iris de la paz, sino el nubarrón que presagia luchas religiosas desgarradoras.

...sabrán dónde han de buscarse los defensores de la paz y dónde sus perturbadores. Todo el que haya conservado en su ánimo un residuo de amor a la verdad, y en su corazón una sombra del sentido de justicia, habrá de admitir que en los años tan difíciles y llenos de tan graves acontecimientos que siguieron al Concordato, cada una de Nuestras palabras y de Nuestras acciones tuvo por norma la fidelidad a los acuerdos estipulados. Pero deberá también reconocer con extrañeza y con profunda reprobación, cómo por la otra parte se ha erigido en norma ordinaria el desfigurar arbitrariamente los pactos, eludirlos, desvirtuarlos y, finalmente, violarlos más o menos abiertamente.

Todavía hoy -cuando la lucha abierta contra las escuelas confesionales, tuteladas por el Concordato, y la supresión de la libertad del voto para aquellos que tienen derecho a la educación católica, manifiestan, en un campo particularmente vital para la Iglesia, la trágica gravedad de la situación y la angustia, sin ejemplo, de las conciencias cristianas-, la

solicitud paternal por el bien de las almas Nos aconseja no dejar de considerar las posibilidades, por escasas que sean, que aun puedan subsistir, de una vuelta a la fidelidad de los pactos y una inteligencia que Nuestra conciencia pueda admitir.

...defensor -ante los dirigentes de vuestro pueblo- del derecho conculcado

Sin embargo, el fin de la presente carta, Venerables Hermanos, es otro

Nos dirigimos a vosotros y, por vuestro conducto, a los fieles católicos de Alemania, los cuales, como todos los hijos que sufren y son perseguidos, están muy cerca del corazón del Padre común. En esta hora en que su fe está siendo probada, como oro de ley, en el fuego de la tribulación y de la persecución, insidiosa o manifiesta, y en que están rodeados por mil formas de negarles metódicamente su libertad religiosa,

Quien, con una confusión panteísta, identifica a Dios con el universo, materializando a Dios en el mundo o deificando al mundo en Dios, no pertenece a los verdaderos creyentes.

Ni tampoco lo es quien, siguiendo una pretendida concepción precristiana del antiguo germanismo, pone en lugar del Dios personal el hado sombrío e impersonal, negando la sabiduría divina y su providencia, la cual *con fuerza y dulzura domina de un confín al otro del mundo (5)* y todo lo dirige a buen fin: ese hombre no puede pretender que sea contado entre los verdaderos creyentes.

8. Si la raza o el pueblo, si el Estado o una forma determinada del mismo, si los representantes del poder estatal u otros elementos fundamentales de la sociedad humana tienen en el orden natural un puesto esencial y digno de respeto: con todo, quien los arranca de esta escala de valores terrenales elevándolos a suprema norma de todo, aun de los valores religiosos, y, divinizándolos con culto idolátrico, pervierte y falsifica el orden creado e impuesto por Dios, está lejos de la verdadera fe y de una concepción de la vida conforme a ella.

Este Dios ha dado sus mandamientos de manera soberana, mandamientos independientes del tiempo y espacio, de región y raza. Como el sol de Dios brilla indistintamente sobre el género humano, así su ley no reconoce privilegios ni excepciones. Gobernantes y gobernados, coronados y no coronados, grandes y pequeños, ricos y pobres, dependen igualmente de su palabra. De la totalidad de sus derechos de Creador dimana esencialmente su exigencia de una obediencia absoluta por parte de los individuos y de toda sociedad. Y tal exigencia de una obediencia absoluta se extiende a todas las esferas de la vida, en las que cuestiones de orden moral reclaman la conformidad con la ley divina y, por esto mismo, la armonía de los mudables ordenamientos humanos con el conjunto de los inmutables ordenamientos divinos.

10. Solamente espíritus superficiales pueden caer en el error de hablar de un Dios nacional, de una religión nacional, y emprender la loca tarea de aprisionar en los límites de un pueblo solo, en la estrechez étnica de una sola raza, a Dios, creador del mundo, rey y legislador de los pueblos, ante cuya grandeza las naciones son gotitas de agua en un cubo (6).

11. Los Obispos de la Iglesia de Cristo *encargados de las cosas concernientes a Dios (7)* deben vigilar para que no arraiguen entre los fieles esos perniciosos errores, a los que suelen seguir prácticas aun más perniciosas. Es de su sagrado ministerio hacer todo lo posible para que los mandamientos de Dios sean considerados y practicados como

obligaciones inconcusas de una vida moral y ordenada, tanto privada como pública; los derechos de la majestad divina, el nombre y la palabra de Dios no sean profanadas (8); las blasfemias contra Dios en palabras, escritos e imágenes, numerosas a veces como la arena del mar, sean reducidas a silencio; y frente al espíritu tenaz e insidioso de los que niegan, ultrajan y odian a Dios, no languidezca nunca la plegaria reparadora de los fieles, que, como el incienso, suba continuamente al Altísimo, deteniendo su mano vengadora.

19. En vuestras regiones, Venerables Hermanos, se alzan voces, en coro cada vez más fuerte, que incitan a salir de la Iglesia; y entre los voceadores hay algunos que, por su posición oficial, intentan producir la impresión de que tal alejamiento de la Iglesia, y consiguientemente la infidelidad a Cristo Rey, es testimonio particularmente convincente y meritorio de su fidelidad al actual régimen. Con presiones, ocultas y manifiestas, con intimidaciones, con perspectivas de ventajas económicas, profesionales, cívicas o de otro género, la adhesión de los católicos a su fe -y singularmente la de algunas clases de funcionarios católicos- se halla sometida a una violencia tan ilegal como inhumana. Nos, con paternal conmoción, sentimos y sufrimos profundamente con los que han pagado a tan caro precio su adhesión a Cristo y a la Iglesia; pero se ha llegado ya a tal punto, que está en juego el último fin y el más alto, la salvación, o la condenación; y en este caso, como único camino de salvación para el creyente, queda la senda de un generoso heroísmo. Cuando el tentador o el opresor se le acerque con las traidoras insinuaciones de que salga de la Iglesia, entonces no puede sino oponerle, aun a precio de muy graves sacrificios terrenales, la palabra del Salvador.

### **En el Primado**

20. La fe en la Iglesia no se mantendrá pura e incontaminada si no está apoyada por la fe en el Primado del Obispo de Roma. En el mismo momento en que Pedro, adelantándose a los demás apóstoles y discípulos, profesa su fe en Cristo, Hijo de Dios vivo, la respuesta de Cristo, que le premiaba por su fe y por haberla profesado, fue el anuncio de la fundación de su Iglesia,

Si el Estado organiza a la juventud en asociación nacional obligatoria para todos, en ese caso, dejando a salvo siempre los derechos de las asociaciones religiosas, los jóvenes tienen el derecho obvio e inalienable, y con ellos sus padres, responsables de ellos ante Dios, de exigir que esta asociación esté libre de toda tendencia hostil a la fe cristiana y a la Iglesia, tendencia que hasta un pasado muy reciente, y aun hasta el presente, angustia a los padres creyentes con un insoluble conflicto de conciencia, por cuanto no pueden dar al Estado lo que se les pide en nombre del Estado, sin quitar a Dios lo que a Dios pertenece.

34. Nadie piensa en poner tropiezos a la juventud alemana en el camino que debiera conducirla a la realización de una verdadera unidad nacional y a fomentar un noble amor por la libertad y una inquebrantable devoción a la patria. A lo que Nos nos oponemos y nos debemos oponer es al antagonismo voluntaria y sistemáticamente suscitado entre las preocupaciones de la educación nacional y las del deber religioso.

No es lícito a quien canta el himno de la fidelidad a la patria terrenal convertirse en tráfuga y traidor con la infidelidad a su Dios, a su Iglesia y a su patria eterna. Os hablan mucho de grandeza heroica, contraponiéndola osada y falsamente a la humildad y a la paciencia evangélica, pero ¿por qué os ocultan que se da también un heroísmo en la lucha moral, y que la conservación de la pureza bautismal representa una acción heroica, que debería ser apreciada como merece, tanto en el campo religioso como en el natural? Os hablan de las fragilidades humanas en la historia de la Iglesia, pero ¿por qué os ocultan las

grandes gestas que la acompañan a lo largo de los siglos, los santos que ha producido, los beneficios que la civilización occidental recibió de la unión vital entre la Iglesia y vuestro pueblo? Os hablan mucho de ejercicios deportivos, los cuales, si se usan en una bien entendida medida, dan gallardía física, que es un beneficio para la juventud. Pero hoy se les señala, con frecuencia, una extensión que no tiene en cuenta ni la formación integral y armónica del cuerpo y del espíritu, ni el conveniente cuidado de la vida de familia, ni el mandamiento de santificar el día del Señor. Con una indiferencia rayana en el desprecio, se despoja al día del Señor de su carácter sagrado y de su recogimiento que corresponde a la mejor tradición alemana". Esperamos confiados que los jóvenes alemanes católicos reivindicarán explícitamente, en el difícil ambiente de las organizaciones obligatorias del Estado, su derecho a santificar cristianamente el día del Señor; que el cuidado de robustecer el cuerpo no les hará olvidar su alma inmortal; que no se dejarán vencer por el mal, sino que más bien procurarán ahogar el mal con el bien" (34); que seguirán considerando como meta altísima suya la corona de la victoria en el estadio de la vida eterna."

Bien, observaremos que el papa en ningún momento critica el totalitarismo nazi. Tampoco criticó el fascismo italiano, al que debía su propia existencia como Estado, ni la dictadura franquista, proclamada totalitaria y católica en su Fuero del Trabajo, ni el Estado corporativo católico de Salazar, ni a las dictaduras católicas de América hispana. Tampoco criticará al gobierno católico de Vichy de la Francia ocupada, colaboracionista con el nazismo. ¿Qué cosas preocupaban al papa en la citada encíclica? Lo podemos deducir de la lectura de los textos citados o buscándola en Internet.

Lo primero que le preocupó no es que el nazismo fuera un régimen totalitario sino que fuera "pagano" y que desde ese paganismo pretendiera anular la doctrina cristiana. Por lo demás, comprende que la juventud y los alemanes colaboren con su Estado nazi en sus tareas. Incluso insiste en que todavía la paz religiosa entre Alemania y la Iglesia es posible, siempre que se respeten los acuerdos concordados.

Por eso, lo segundo que le preocupaba es que el nazismo pretendiera transformar el catolicismo alemán en una Iglesia nacional alemana bajo la autoridad del Estado. Porque, de esa manera, como ya ocurrió en tiempos de la Reforma, el catolicismo romano perdería fieles y territorio en beneficio del nuevo príncipe. En definitiva, el papa, como Jefe teocrático de una religión, se enfrenta al Jefe totalitario de un Estado cuando éste pretende arrebatarse a sus fieles.

Le preocupaba, en tercer lugar, el incumplimiento de lo concordado referente al derecho de los católicos a ser educados según la doctrina católica. Ni una palabra contra la forma de gobierno nazi y ninguna palabra en defensa de la democracia, el liberalismo político, los derechos individuales, el sufragio universal, la libertad de opinión. Estos también eran sus enemigos.

Dos años después, su sucesor Pío XII, inició su pontificado con otra carta encíclica, "**Summi pontificatus**", publicada cuarenta días después de que la muy católica Polonia fuera invadida por la **Wehrmacht**, el día 20 de octubre de 1939. Siguiendo el mismo método, leamos unos textos de esta encíclica para poder conocer qué era lo que preocupaba al papa.

"...el principal deber que nos impone nuestro oficio y nuestro tiempo es «dar testimonio de la verdad». Este deber, que debemos cumplir con firmeza apostólica, exige necesariamente

la exposición y la refutación de los errores y de los pecados de los hombres, para que, vistos y conocidos a fondo, sea posible el tratamiento médico y la cura...

En el cumplimiento de este oficio no nos dejaremos influir por consideraciones humanas o terrenas, del mismo modo, no cejaremos en el propósito emprendido ni por las desconfianzas, ni por las contradicciones, ni por las repulsas, no nos apartará tampoco de esta determinación el temor de que nuestra acción sea incomprendida o falsamente interpretada. Sin embargo, aun trabajando con cuidadosa diligencia para este fin, nuestra conducta estará animada por aquella caridad paterna que mientras nos ordena trabajar con suma tristeza a causa de los males que atormentan a los hijos, nos manda también señalar estos mismos hijos los oportunos remedios, imitando así al divino modelo de los pastores, Cristo, Señor nuestro, que nos da al mismo tiempo luz y amor: Practicando la verdad con amor.

15. Ahora bien, el nefasto esfuerzo con que no pocos pretenden arrojar a Cristo de su reino, niegan la ley de la verdad por Él revelada y rechazan el precepto de aquella caridad que abriga y corrobora su imperio como con un vivificante y divino soplo, es la raíz de los males que precipitan a nuestra época por un camino resbaladizo hacia la indigencia espiritual y la carencia de virtudes en las almas. Por lo cual, la reverencia a la realeza de Cristo, el reconocimiento de los derechos de su regia potestad y el procurar la vuelta de los particulares y de toda la sociedad humana a la ley de su verdad y de su amor, son los únicos medios que pueden hacer volver a los hombres al camino de la salvación.

19. En la hora presente, en que las calamitosas perturbaciones ocupan la mente de todos, no es nuestro propósito exponer una refutación completa de los errores de esta época - refutación que haremos cuando se presente ocasión oportuna-, sino desarrollar por escrito solamente algunas observaciones fundamentales sobre este tema.

20. Hoy día los hombres, venerables hermanos, añadiendo a las desviaciones doctrinales del pasado nuevos errores, han impulsado todos estos principios por un camino tan equivocado que no se podía seguir de ello otra cosa que perturbación y ruina. Y en primer lugar es cosa averiguada que la fuente primaria y más profunda de los males que hoy afligen a la sociedad moderna brota de la negación, del rechazo de una norma universal de rectitud moral, tanto en la vida privada de los individuos como en la vida política y en las mutuas relaciones internacionales; la misma ley natural queda sepultada bajo la detracción y el olvido.

21. Esta ley natural tiene su fundamento en Dios, creador omnipotente y padre de todos, supremo y absoluto legislador, omnisciente y justo juez de las acciones humanas. Cuando temerariamente se niega a Dios, todo principio de moralidad queda vacilando y perece, la voz de la naturaleza calla o al menos se debilita paulatinamente, voz que enseña también a los ignorantes y aun a las tribus no civilizadas lo que es bueno y lo que es malo, lo lícito y lo ilícito, y les hace sentir que darán cuenta alguna vez de sus propias acciones buenas y malas ante un Juez supremo.

22. Como bien sabéis, venerables hermanos, el fundamento de toda la moralidad comenzó a ser rechazado en Europa, porque muchos hombres se separaron de la doctrina de Cristo, de la que es depositaria y maestra la Cátedra de San Pedro...

De aquí se sigue que todas las normas y principios morales según los cuales eran juzgadas en otros tiempos las acciones de la vida privada y de la vida pública, hayan caído en desuso, y se sigue también que donde el Estado se ajusta por completo a los prejuicios del

llamado laicismo -fenómeno que cada día adquiere más rápidos progresos y obtiene mayores al abanzas- y donde el laicismo logra substraer al hombre, a la familia y al Estado del influjo benéfico y regenerador de Dios y de la Iglesia, aparezcan señales cada vez más evidentes y terribles de la corruptora falsedad del viejo paganismo.

## **II - Dos errores capitales en el orden político**

27. Entre los múltiples errores que brotan, como de fuente envenenada, del agnosticismo religioso y moral, hay dos principales que queremos proponer de manera particular a vuestra diligente consideración, venerables hermanos, porque hacen casi imposible, o al menos precaria e incierta, la tranquila y pacífica convivencia de los pueblos. Olvido de la solidaridad humana

28. El primero de estos dos errores, en la actualidad enormemente extendido por desgracia, consiste en el olvido de aquella ley de mutua solidaridad y caridad humana impuesta por el origen común y por la igualdad de la naturaleza racional en todos los hombres, sea cual fuere el pueblo a que pertenecen, y por el sacrificio de la redención, ofrecido por Jesucristo en el ara de la cruz a su Padre celestial en favor de la humanidad pecadora.

35. La Iglesia de Jesucristo, como fidelísima depositaria de la vivificante sabiduría divina, no pretende menoscabar o menospreciar las características particulares que constituyen el modo de ser de cada pueblo; características que con razón defienden los pueblos religiosa y celosamente como sagrada herencia. La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente, no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilite las fuerzas naturales propias. Todas las normas y disposiciones que sirven para el desenvolvimiento prudente y para el aumento equilibrado de las propias energías y facultades -que nacen de las más recónditas entrañas de toda estirpe-, la Iglesia las aprueba y las secunda con amor de madre, con tal que no se opongan a las obligaciones que impone el origen común y el común destino de todos los hombres.

39. Pero si el olvido de la ley, venerables hermanos, que manda amar a todos los hombres y que, apagando los odios y disminuyendo desavenencias, es la única que puede consolidar la paz, es fuente de tantos y tan gravísimos males para la pacífica convivencia de los pueblos, sin embargo, no menos nocivo para el bienestar de las naciones y de toda la sociedad humana es el error de aquellos que con intento temerario pretenden separar el poder político de toda relación con Dios, del cual dependen, como de causa primera y de supremo señor, tanto los individuos como las sociedades humanas; tanto más cuanto que desligan el poder político de todas aquellas normas superiores que brotan de Dios como fuente primaria y atribuyen a ese mismo poder una facultad ilimitada de acción entregándola exclusivamente al lábil y fluctuante capricho o a las meras exigencias configuradas por las circunstancias históricas y por el logro de ciertos bienes particulares.

40. Despreciada de esta manera la autoridad de Dios y el imperio de su ley, se sigue forzosamente la usurpación por el poder político de aquella absoluta autonomía que es propia exclusivamente del supremo Hacedor, y la elevación del Estado o de la comunidad social, puesta en el lugar del mismo Creador, como fin supremo de la vida humana y como norma suprema del orden jurídico y moral; prohibiendo así toda apelación a los principios de la razón natural y de la conciencia cristiana.

42. Donde se rechaza la dependencia del derecho humano respecto del derecho divino, donde no se apela más que a una apariencia incierta y ficticia de autoridad terrena y se reivindica una autonomía jurídica regido únicamente por razones utilitarias, no por una recta moral, allí el mismo derecho humano pierde necesariamente, en el agitado quehacer de la vida diaria, su fuerza interior sobre los espíritus; fuerza sin la cual el derecho no puede exigir de los ciudadanos el reconocimiento debido ni los sacrificios necesarios.

44. Porque el poder político, como sabiamente enseña en la encíclica *Immortale Dei* nuestro predecesor León XIII, de piadosa memoria, ha sido establecido por el supremo Creador para regular la vida pública según las prescripciones de aquel orden inmutable que se apoya y es regido por principios universales; para facilitar a la persona humana, en esta vida presente, la consecución de la perfección física, intelectual y moral, y para ayudar a los ciudadanos a conseguir el fin sobrenatural, que constituye su destino supremo.

45. El Estado, por tanto, tiene esta noble misión: reconocer, regular y promover en la vida nacional las actividades y las iniciativas privadas de los individuos; dirigir convenientemente estas actividades al bien común, el cual no puede quedar determinado por el capricho de nadie ni por la exclusiva prosperidad temporal de la sociedad civil, sino que debe ser definido de acuerdo con la perfección natural del hombre, a la cual está destinado el Estado por el Creador como medio y como garantía.

46. El que considera el Estado como fin al que hay que dirigirlo todo y al que hay que subordinarlo todo, no puede dejar de dañar y de impedir la auténtica y estable prosperidad de las naciones. Esto sucede lo mismo en el supuesto de que esta soberanía ilimitada se atribuya al Estado como mandatario de la nación, del pueblo o de una clase social, que en el supuesto de que el Estado se apropie por sí mismo esa soberanía, como dueño absoluto y totalmente independiente.

47. Porque, si el Estado se atribuye y apropia las iniciativas privadas, estas iniciativas -que se rigen por múltiples normas peculiares y propias, que garantizan la segura consecución del fin que les es propio- pueden recibir daño, con detrimento del mismo bien público, por quedar arrancadas de su recta ordenación natural, que es la actividad privada responsable. El Estado y la familia

48. De esta concepción teórica y práctica puede surgir un peligro: considerar la familia, fuente primera y necesaria de la sociedad humana, y su bienestar y crecimiento, como institución destinada exclusivamente al dominio político de la nación, y se corre también el peligro de olvidar que el hombre y la familia son, por su propia naturaleza, anteriores al Estado, y que el Criador dio al hombre y a la familia peculiares derechos y facultades y les señaló una misión, que responde a inequívocas exigencias naturales.

49. Según esta concepción política, la educación de las nuevas generaciones no pretende un desarrollo equilibrado y armónico de las fuerzas físicas, intelectuales y morales, sino la formación unilateral y el fomento excesivo de aquella virtud cívica que se considera necesaria para el logro del éxito político, por lo cual son menos cultivadas las virtudes de la nobleza, de la humanidad y del respeto, como si éstas deprimiesen la gallarda fortaleza de los temperamentos jóvenes.

50. Por todo lo cual se alzan ante nuestra vista los tremendos peligros que tememos puedan venir sobre la actual y las futuras generaciones, de la disminución y de la progresiva abolición de los derechos de la familia. Juzgamos, por tanto, obligación nuestra,

impuesta por la conciencia del deber exigido por nuestro grave ministerio apostólico, defender religiosa y abiertamente estos derechos de la familia;

El cese o la prolongación de la vida de los Estados, el crecimiento y la grandeza de los pueblos, todo depende exclusivamente de Cristo. De todo cuanto existe en la tierra, sólo el alma es inmortal. Por esto, un sistema educativo que no respete el recinto sagrado de la familia cristiana, protegido por la ley de Dios; que tire por tierra sus bases y cierre a la juventud el camino hacia Cristo, para impedirle beber el agua en las fuentes del Salvador y que, finalmente, proclame la apostasía de Cristo y de la Iglesia como señal de fidelidad a la nación o a una clase determinada, este sistema, sin duda alguna al obrar así, pronunciará contra sí mismo la sentencia de condenación y experimentará a su tiempo la ineluctable verdad del aviso del profeta: Los que se apartan de ti serán escritos en la tierra El Estado y el orden internacional...

53. La concepción que atribuye al Estado un poder casi infinito, no sólo es, venerables hermanos, un error pernicioso para la vida interna de las naciones y para el logro armónico de una prosperidad creciente, sino que es además dañosa para las mutuas relaciones internacionales, porque rompe la unidad que vincula entre sí a todos los Estados, despoja al derecho de gentes de todo firme valor, abre camino a la violación de los derechos ajenos y hace muy difícil la inteligencia y la convivencia pacífica.

57. Pero separar el derecho de gentes del derecho divino para apoyarlo en la voluntad autónoma del Estado como fundamento exclusivo, equivale a destronar ese derecho del solio de su honor y de su firmeza y entregarlo a la apresurada y destemplada ambición del interés privado y del egoísmo colectivo, que sólo buscan la afirmación de sus derechos propios y la negación de los derechos ajenos. ..

Porque, si bien es verdad que los males que aquejan actualmente a la humanidad provienen de una perturbada y desequilibrada economía y de la enconada lucha por una más equitativa distribución de los bienes que Dios ha concedido a los hombres para el sustento y progreso de éstos, sin embargo, es un hecho evidente que la raíz de estos males es más profunda, pues toca a la creencia religiosa y a los principios normativos del orden moral, corrompidos y destruidos por haberse separado progresivamente los pueblos de la moral verdadera, de la unidad de la fe y de la enseñanza cristiana que en otro tiempo procuró y logró con su infatigable y benéfica labor la Iglesia. La reeducación de la humanidad, si quiere ser efectiva, ha de quedar saturada de un espíritu principalmente religioso; ha de partir de Cristo como fundamento indispensable, ha de tener como ejecutor eficaz una íntegra justicia y como corona la caridad.

61. Llevar a cabo esta obra de renovación espiritual, que deberá adaptar sus medios al cambio de los tiempos y al cambio de las necesidades del género humano, es deber principalmente de la materna misión de la Iglesia. La predicación del Evangelio, que le ha confiado su divino Fundador, con la cual se inculcan a los hombres los preceptos de la verdad, de la justicia y de la caridad, e igualmente el esfuerzo por arraigar sólida y profundamente estos preceptos en las almas, son medios tan idóneos para el logro de la paz, es una labor tan noble y eficaz, que no hay ni puede haber otros que se les igualen.

63. Hoy día, en que, por desgracia, el número de sacerdotes es inferior al número de necesidades que deben cubrir, y en que se aplica también la palabra del Salvador: La mies es mucha y los operarios pocos

71. La Iglesia predica e inculca el deber de obedecer y de respetar a la autoridad terrena, que recibe de Dios su noble origen y se atiene a la enseñanza del divino Maestro, que dice: Dad a César lo que es del César. No pretende usurpar los derechos ajenos aquella que canta en su sagrada liturgia: No arrebatara reinos mortales quien da los celestiales 59 . La Iglesia no menoscaba las energías humanas, sino que las levanta a las cimas más altas y nobles, formando caracteres firmes, que nunca traicionen los deberes de su conciencia. La Iglesia, que ha civilizado tantos pueblos y naciones nunca ha retardado el progreso de la humanidad, sino que, por el contrario con materno orgullo se complace en ese progreso. El fin que la Iglesia pretende ha sido declarado de modo admirable por los ángeles sobre la...

...En medio de un mundo que actualmente es tan contrario a la paz de Cristo en el reino de Cristo, la Iglesia y sus fieles experimentan unas dificultades que rara vez conocieron en su larga historia de luchas y contradicciones. Pero los que precisamente en tiempos tan difíciles."

Bien, lo primero que hace el papa es proclamar que todo orden social tiene que someterse a la doctrina católica y que todo poder, siendo, directa o indirectamente, su origen divino, sólo es legítimo cuando se somete a la voluntad de la Iglesia. Condiciones que se daban en los regímenes de Mussolini, Franco, Salazar y los dictadores ibero-americanos. Razón por la cual esta encíclica no reflexiona sobre los asuntos de estos católicos regímenes y sus afines.

En segundo lugar, critica las desviaciones del pasado y las nuevas desviaciones, esto es: el liberalismo y el totalitarismo cuando es pagano y sólo si es pagano. Porque, vuelvo a repetir, que no critica a los regímenes católicos totalitarios, fascistas o militaristas. En 1939 Mussolini estaba pletórico y no dijo ni una sola palabra contra él. Ese mismo año, Franco gana la guerra contra la República y no dijo ni una sola palabra contra el nuevo orden franquista. Y así sucesivamente.

Lo que preocupaba a este papa no era que el nazismo hubiera suprimido la democracia; lo que preocupaba a este papa no era que Hitler hubiera suprimido los derechos individuales y el sufragio universal; lo que preocupaba a este papa no era que los jóvenes fueran adoctrinados con sentido patriótico nazi. No. Lo que le preocupaba era que la familia cristiana, fundamento base de la sociedad, no el individuo, cátedra de formación de espíritus dogmáticos y autoritarios, reducto sadomasoquista; baúl de todo tipo de frustraciones...fuera intervenida por el Estado pagano no para descomponerla sino para ponerla bajo su tutela alejándola de la tutela del papa. Pretensión que le alarma tanto que dice no estar dispuesto a consentir. ¿Cómo? ¿Sublevándose contra el Estado nazi? De ninguna manera, ofreciendo en sacrificio la vida de los fieles, si fuera necesario. El sacrificio. El martirio. Una vez un palestino pedía mártires para luchar contra la ocupación judía. Pero ya lo había pedido antes el papa Pío XII.

Y a esto se reducen los grandes mitos construidos en base a mentiras porque ni si quiera se han atrevido a falsificar los documentos papales, que no sería la primera vez. Ni Pío XI, ni Pío XII criticaron el totalitarismo nazi. Se limitaron a lamentar sus incumplimientos y sus invasiones del espacio católico. No criticaron la forma de gobierno nazi. Porque nunca reivindicaron ni la democracia, ni los derechos individuales, ni el sufragio. Porque nunca criticaron los totalitarismos cuando eran católicos. En fin, pero esto ya ha quedado dicho.

Javier Fisac Seco